CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	INFRAESTRUCTURA
ORDENADOR DEL GASTO	HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
OBJETO	8-9208-775 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS CAMPESENA QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN QUE EJECUTAN LAS METAS DE CAMPESENA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, la Regional Atlántico, Centro Industrial y de Aviación, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de Minima Cuantía.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.
Teniendo en cuenta que el Sena en cumplimiento de su misión, debe atender a las necesidades de todos los sectores de la economía a través de las Direcciones Regionales y Centros de Formación, impartiendo formación mediante sus instructores, se ha conformado la estrategia CAMPESENA que busca dar respuesta a las necesidades y expectativas de la población campesina con programas de formación que se ejecuten directamente en las zonas donde está ubicada la población. Esto quiere decir que el instructor se desplaza a las veredas y allí desarrolla la formación en campo, por lo que se busca fortalecer el desarrollo de la formación con elementos, recursos, equipos y herramientas que se movilicen con el instructor, ampliando

la cobertura institucional y permitiendo la creación de entornos formativos directamente en las zonas rurales donde se encuentra localizada la población.

La contratación fortalecerá las capacidades institucionales con mediación tecnológica, didáctica e instrumental, para el desarrollo de acciones formativas por parte de los centros de formación que responden a las metas asignadas por la estrategia CAMPESENA. Así las cosas, El SENA, a través de programas de formación complementaria, técnica y tecnológica, procesos de evaluación y certificación de competencias laborales y articulación con el programa SER (SENA Emprende Rural), atiende a las políticas institucionales dando respuesta a las grandes transformaciones sectoriales y particularmente a la relacionada con la atención con enfoque diferencial a la población campesina.
Como rasgos distintivos de este programa, el aprendiz campesino; utilizando diferentes posibilidades de la oferta institucional; que le permitirá oportunidades laborales, mejorar las condiciones actuales de sus fuentes de ingreso o de autoempleo, dando soluciones tanto a sus problemáticas productivas como de mercadeo, generando condiciones de asociatividad y competitividad. La estrategia de esta manera busca generar un diálogo entre los saberes, reconociendo las particularidades del sector y rescatando los elementos propios de la cultura campesina.

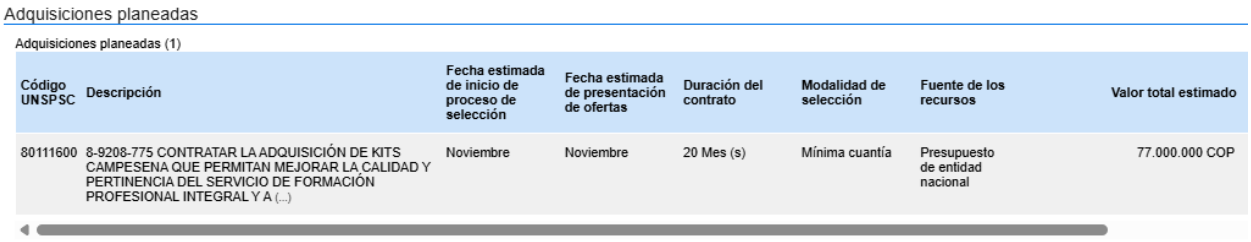
La Dirección de Formación Profesional del SENA busca impactar sustancialmente al sector social, productivo y empresarial del país, contribuyendo al desarrollo económico y social, mediante la formación, capacitación y actualización del recurso humano en diferentes temas, primordialmente en las competencias técnicas que corresponden a las ocupaciones que desempeña la población campesina bien en sus propias parcelas o bien como mano de obra asociadas a procesos productivos en la ruralidad

El desarrollo de esta iniciativa de incorporación de tecnologías innovadoras de apoyo a la formación para la población campesina, garantizará la transferencia de conocimiento en las redes agrícola, pecuaria, ambiental, de construcción, de artesanías , y otras que pueden ser identificadas por la Dirección de Formación Profesional donde ofrece al SENA la posibilidad de mejorar las capacidades institucionales para la atención al sector social y productivo asociados a las ocupaciones propias del campesinado colombiano.

De la misma manera que los programas deben impactarse en términos de las competencias que se requieren en el marco de las necesidades del sector de economías campesinas y en consecuencia, el instructor SENA debe contar con las competencias que le permitan transferir con didácticas teórico/prácticas los conocimientos y destrezas que requieren los aprendices para afrontar los retos actuales y futuros, respondiendo a las necesidades de modernización, adquisición de destrezas que mejoren su competitividad y que repercutan en la generación de ingresos y consecuente calidad de vida y más oportunidades para los miembros de su núcleo familiar. En ese sentido, los instructores tendrán acceso a los kits que se van a adquirir por medio de esta necesidad, entendidos como un conjunto predeterminado de elementos que apoyen la formación, contribuyendo a desarrollar nuevas habilidades y competencias y orienten, de esta manera, los diferentes procesos de formación que tienen a su cargo, replicando los espacios de formación y vibrando herramientas para crear destrezas en los aprendices.
Para alcanzar este objetivo, se hace necesario contratar la adquisición de kits Campesena que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de formación profesional integral y apoyar la formación en los contextos rurales del Centro Industrial y de Aviación que ejecutan las metas de Campesena.

Para ello deberá celebrar un contrato en modalidad de Mínima Cuantía por parte del Centro Industrial y de Aviación.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	8-9208-775 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS CAMPESENA QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y A (...)	Noviembre	Noviembre	20 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	77.000.000 COP

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN
24111503	8-9208-775 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS CAMPESENA QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN QUE EJECUTAN LAS METAS DE CAMPESENA	$76.916.341	HERNANDO ESTARITA TAPIAS	CALLE 30 #3E 164

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC-Decreto 1082 de 2015				
1.Segmento	2.Familia	3. Clase	4.Producto	5.Descripción
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plasticas
41000000	41110000	41111500	41111509	Balanza Digital
10000000	10150000	10152000	10152001	Arbol certificado

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

8-9208-775 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS CAMPESENA QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN QUE EJECUTAN LAS METAS DE CAMPESENA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en SECOP II.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	COMPRA/VENTA

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:				
1. ASOCIACIÓN RURAL DE MUJERES ORNAMENTALES DE SABANGRANDE CON LA SIGLA ARMOSA				
ÍTEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Codigo. 241115 . BOLSAS	BOLSAS PARA VIVERO 20 X 15 CMS Unidad: paquete por 100	PTE	100
2	Codigo. 24101507 .Carretilla	Carretilla Buggy con Capacidad del platón: 90 litros-3.18 ft3, Calibre del platón: 0.9mm	UND	2

		Llanta: Neumática de 4 lonas. Chasis: Madera Platón: Plástico		
3	Codigo. 11162111. Malla	Polisombra 'Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V;utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V;porcentaje de sombra 65% , para la construccion de ivernaculos, de 4 metros de ancho. Unidad de medida: metros.	MTS	100
4	Codigo. 10171601. Fertilizante nitrogenado	Fertilizante edáfico, granular, grado 40-0-0-6 (S), Presentación bulto X 50 Kg.	BULTO	12
5	Codigo. 10171605. Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk	Fertilizante complejo compuesto Granular 15-15-15, presentación en sacos de polipropileno laminado en presentación de bulto por 50 kg	BULTO	12
6	Codigo. 31151512. Cuerda de polietileno	Rollo de fibra de 8mm por 200 metros, Fabricada con multifilamentos de polipropileno, Para uso industrial, ganadero, agrícola, artesanal entre otros.	ROLLO	1
7	Codigo. 21101612. Germinador de semillas	BANDEJA DE GERMINACIÓN EN MATERIAL POLIESTIRENO (CAPACIDAD 128 ALVEOLOS O CAVIDADES), CALIBRE 55, LARGO 45 CM Y ANCHO 28 CM CON PROFUNDIDAD DE 5 CM Y DIMENSIÓN DEL ALVEOLO (LXA) MÍNIMO DE 3 X 3 CM BASE MAYOR - 1.4 X 1.4 CM EN BASE MENOR; VOLUMEN DE 25 CM3. DE USO AGRÍCOLA. PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UND	40
8	Codigo .41111509 . Básculas de piso o de plataforma	Báscula electrónica pantalla digital con mástil peso máximo 100 kg mínimo 50 kg, con tecla tara, con tecla cero, Voltaje 110V, Superficie de apoyo: largo 40 cm, ancho 30 y diámetro 30 cm. Presentación por unidad	UND	1
9	Codigo. 131020. Plásticos termoplásticos	ROLLO PLASTICO NEGRO CALIBRE 6. Presentación 4 Metros de ancho X 20 metros de largo.	ROLLO	5
10	Codigo. 21101502. Pulverizadores	FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CLASICA DE 20 LTS- . CARACTERÍSTICAS: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10%, Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. alancazos Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb, Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm, Dimensiones con Empaque : Alto 55.3 cm Ancho 24 cm Largo 42 cm. Presentación por unidad.	UND	2
11	Codigo. 211023. Equipo para invernadero	Plástico invernadero Agrolene o pelicula de polietileno transparente calibre 7 milésimas de pulgada. De 5,5 metros de ancho , Rollo por 100 metros. Presentación Unidad	ROLLO	3
12	Codigo. 21101612. Germinador de semillas	Bandejas de Germinación x 50 Cavidades. Largo x Ancho x Profundidad: 55 cm x 29 cm x 12 cm. Presentación por unidad	UND	30

13	Codigo. 11111501. Tierra	Tierra o suelo negro para embolsar y establecer patronaje en vivero, de color oscuro. Presentación metro cúbico.	MTS	2
14				
2. ASOCIAICON DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE USIACURI				
15	Codigo. 24111503 . BOLSAS -Sacos o bolsas para empacar	Bolsa para Vivero de Cacao. Paquete de bolsas x 100, cultivo de cacao, dimensiones de 6 x 12,5 pulgadas, calibre 2,5 con fuelle. Unidad: paquete por 100	UND	10.000
16	Código: 41111509- Básculas de piso o de plataforma	Báscula electrónica pantalla digital con mástil peso máximo 100 kg mínimo 50 kg, con tecla tara, con tecla cero, Voltaje 110V, Superficie de apoyo: largo 40 cm, ancho 30 y diámetro 30 cm. Presentación por unidad	UND	1
17	Codigo. 21101502. Pulverizadores	FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CLASICA DE 20 LTS- . CARACTERÍSTICAS: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10%, Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. alancazos Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb, Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm, Dimensiones con Empaque : Alto 55.3 cm Ancho 24 cm Largo 42 cm. Presentación por unidad.	UND	3
18	Codigo. 24111810. Tanques de almacenamiento de agua	Tanque doble capa de 1000. Tanque de almacenamiento agua	UND	3
19	Código: 24101507- Carretilla	Carretilla Buggy con Capacidad del platón: 90 litros-3.18 ft3, Calibre del platón: 0.9mm Llanta: Neumática de 4 lonas. Chasis: Madera Platón: Plástico	UND	3
20	Código: 24121807- Recipientes de plástico	^CANECA PLASTICA POR 208 LITROS Tambor abierto con capacidad de 208 L (55 gal) con cierre de tapa y aro metálico, con peso de 8.5 kilos y con las siguientes dimensiones: Diámetro 550 mm (+/-0.4) 21.65” in. Altura 908 mm (+/-0.6) 35.75” in. Presentación Unidad	UND	2
21	Código: 20142904- Tanque plástico.	CANECA PLASTICA AZUL CON TAPA DE ARO DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE 100 LITROS	UND	2
22	Código: 11162111- Malla-	Polisombra 'Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V;utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V;porcentaje de sombra 65% , para la construccion de ivernaculos, de 4 metros de ancho. Unidad de medida: metros.	Rollo	1
23	Código: 10171505- Microorganismo Eficientes	Microorganismos Eficientes, suspensión concentrada, no irritante, no tóxico, presentación x galón.	Litros	20

24	Código: 11162111-Malla	Malla zaranda arena 2x2 huecos/pulgada 0,90 cm espesor.	UND	4
25	Código: 11101508-DOLOMITA	CAL DOLOMITA, Concentración CaO 34% y MgO 15,7%., Presentación bulto por 50 kilogramo.	Bulto	6
26	Código: 30111607-Cal viva	CAL AGRICOLA. Contenido mínimo de CaCO3 85%. Bulto por 50 kg.	Bulto	6
27	Código: 10171801-Acondicionador orgánico de suelos	Cascarilla de Arroz. Presentación Paca de 50 Kilogramos. SUSTRATO ORGÁNICO DE BAJA TASA DE DESCOMPOSICIÓN, ES LIVIANO, DE BUEN DRENAJE, BUENA AIREACIÓN UTILIZADO COMO CAMA PARA LOS GALPONES DE POLLO	PACAS	10
28	Código: 27112029-Regadera de jardín	Regaderas Plasticas en polipropileno. Capacidad: 8 Litros	UND	10
29	Código: 27112007-Tijeras de podar	Tijeras de poda de una mano en acero, cuchilla en acero inoxidable de paso, de 8 pulgadas, cuerpo de polietileno y mangos de propileno color rojo o verde	UND	10
3. ASOCIACION AGRICOLA Y PESQUERA LA PUNTICA				
30	Codigo. 52161547 Amplificadores de audio	AMPLIFICADOR DE VOZ CON MICRÓFONO DE AURICULARES FM, SISTEMA DE ALTAVOZ PERFECTO PARA GUÍAS TURÍSTICAS, PROFESORES, ENTRENADORES, PRESENTACIONES, AULA DIMENSIONES 4.25 X 1.46 X 3.46 PULGADAS	UND	2
31	Codigo. 48101915. Bandejas para servicio de comidas	BANDEJA PAR ALIMENTOS TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 50 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA OVALADA CON ACABADO ESPEJO MATERIAL ACERO INOXIDABLE	UND	8
32	Codigo. 41111717. Binoculares	BINÓCULARES - BINOCULARES PRISMATICOS TASCO ESSENTIAL 7X35 ZIP LENTES CAPACIDAD: AUMENTO 7 DIÁMETRO DE LENTES FRONTALES (MM) 35 TIPO DE CONSTRUCCIÓN PRISMAS DE PORRO PUPILA DE SALIDA (MM) 5,0 OCULARES DE GOMA PLEGABLE PECULIARIDADES A PRUEBA DE SALPICADURAS DE AGUA SÍ OCULARES PARA PERSONAS QUE LLEVAN GAFAS SÍ ROSCA DE CONEXIÓN DE TRÍPODE, CAMPO VISUAL A 1.000 M (M) 167LUMINOSIDAD 25,0 FACTOR CREPUSCULAR 15,7 CAMPO VISUAL VERDADERO (°) 9,6 EN GENERAL: PESO (G) 635 SERIE ESSENTIALS MATERIAL DE SUPERFICIE ARMADURA DE GOMA	UND	4
33	Codigo.53111501. Botas para hombre	Bota pantanera suela amarilla Tallas 36-37-38(2)-40(2)-42(2)	PAR	8
34	Codigo. 49121503. Carpas	Carpa para Camping, Capacidad para 4 personas., Medidas 240cm x 340cm x 140 cm., Con piso en polietileno, varillas en fibra de vidrio, doble techo en poliéster aluminizado, costuras termosellados y 2 puertas de entrada con avance. Resistencia al agua de 1500 mm.	UND	4

35	Codigo. 46181543. Chaqueta o gabardina impermeable	CAPA PROTECTORA IMPERMEABLE- PONCHO EN P.V.C IMPERMEABLE CON CAPUCHA MATERIAL PLASTICO (CARPA IMPERMEABLE DE UNA PIEZA EN PVC- CAPA CON CAPUCHA, LARGO: 128 CM ANCHO: 200 CM, ESPESOR DE 0.35 MM, COSTURAS CON SISTEMAS DE ELECTRO SELLADO, NTC 3583.)	UND	8
36	Codigo. 49121507. Colchones neumáticos	COLCHONETA CAMPING ENROLLADA REFORZABLE- COLCHONETA AISLANTE, LIVIANA Y COMPACTA DE FORMA TRIDIMENSIONAL POR CALOR CONFORTABLE Y PRACTICA- ESPUMA IMPERMEABLE	UND	5
37	Codigo. 48101902. Cubertería para servicio de comidas	CUCHARA PARA MESA; UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; CARACTERISTICA SOPA; MATERIAL ACERO INOXIDABLE TAMAÑO 16 CM	UND	25
38	Codigo. 48101902. Cubertería para servicio de comidas	CUCHILLO PARA MESA; TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 16 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; MATERIAL ACERO INOXIDABLE	UND	25
39	Codigo. 48101902. Cubertería para servicio de comidas	TENEDOR PARA MESA LINEA INSTITUCIONAL; TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 16 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; MATERIAL ACERO INOXIDABLE	UND	25
40	Codigo. 42172001. Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia	BOTIQUIN: TIPO CANGURO CONFECCIONADO EN LONA DE ALTA RESISTENCIA,COMPARTIMIENTOS INTERNOS QUE ABRA COMPLETAMENTE, CON BOLSILLO FRONTAL AMPLIO. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO CANGURO DE PRIMEROS AUXILIOS: GEL ANTIBACTERIAL FRASCOX40 ML- VENDA FIJA 3"X5 YARDAS-VENDA TRIANGULAR- PAQUETE GASAS LIMPIAS X 20-1 TERMÓMETRO DE MERCURIO- SOLUCIÓN SALINA UNIDAD 100 CC-CINTA QUIRÚRGICA MICRO POROSA EN CARRETE 1"X3 YARDAS- TIJERAS DE TRAUMA- ESPARADRAPO DE TELA COLOR BLANCO CARRETE POR 1 PULGADA X 1 YARDA- BAJA LENGUAS X 10- APÓSITOS OCULARES ADULTO PAQUETE X 3-BOLSAS ROJAS DE 20X30CM PAQUETE X 5- LINTERNA TIPO MINERO, CINTILLO CÓMODO Y AJUSTABLE, LED 200 LÚMENES Y PILAS INCLUIDAS.	UND	2
41	Codigo. 49121508. Mosquiteros	Toldillo para Hamaca Sencillo Material: poliéster Alto: 140 cm Ancho: 100 cm	UND	12
42	Codigo. 52152004. Platos para uso doméstico	PLATO PLANO - TAMAÑO 24 CM, CARACTERISTICA LLANO, REDONDO; MATERIAL PLASTICO REUTILIZABLE; COLOR BLANCO	UND	30
43	Codigo. 55121712. Señales direccionales	Señales de aproximación, recomendaciones, prohibiciones, dirección, localización	UND	3
44	Codigo. 52121602. Servilletas	SERVILLETA TAMAÑO 50 X 50 CM, MATERIAL TELA LINO, COLOR BLANCO	PTE	10
45	Codigo. 60131105 .Silbatos	PITO O SILBATO TUBULAR METALICO CON ARGOLLA PARA LLAVERO: MEDIDAS: DIÁMETRO 1 CM X LARGO	UND	5

		10,5 CM INCLUIDA LA ARGOLLA, ELABORADO EN TUBO EN ALUMINIO, RESISTENTE		
46	Codigo. 49121504 . Sleeping bags (bolsas para dormir)	SACO DE DORMIR TAMAÑO 2.23 X 0.86 MT - MATERIAL POLIESTER, IMPERMEABLE	UND	6
47	Codigo. 52152009 .Soperas o ensaladeras para uso doméstico	TAZA SOPERA ;TIPO ELEMENTO CONSUMO SENA; UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; CARACTERISTICA SOPERA/CONSOMÉ; MATERIAL PLASTICO REUTILIZABLE.;TAMAÑO 250 ML; COLOR BLANCO	UND	30
48	Codigo. 52161523. Transmisores o receptores de radio frecuencia	Radios de onda corta tipo talkabout (1 par), Alcance: 35 km aprox., Tipo: inalámbrico	UND	3
49	Codigo. 46181552. Lámpara de cabeza para minería	LINTERNA FRONTAL CAMPAMENTO. MONTAÑA TREKKING RECARGABLE V500 100 LÚMENES USB ROJO. HAZ ANCHO DE 25 M (100 LM), IDEAL PARA CAMINATA Y CAMPAMENTO AL AIRE LIBRE. COMPACIDAD ESTRUCTURA MONO BLOQUE ULTRA COMPACTA (45 G) AUTONOMÍA 11 HEN MODO ECO, 4 H MODO FUERTE + 30 MIN DE RESERVA. RECARGABLE POR MICRO USB, RESISTENCIA RESISTENTE A LAS SALPICADURAS DE AGUA(IPX4). POLIVALENCIA 3 MODOS DE ILUMINACIÓN: ROJO, BLANCO ECO Y BLANCO FUERTE. ATENUADOR (DIMING) FACILIDAD DE USO UN BOTÓN ÚNICO FÁCILMENTE MANIPULABLE. MODO DE BLOQUEO, LIGEREZA 45 GRAMOS	UND	8
4.PESCADORES DE NUESTRA TIERRA- PALMAR DE VARELA				
50	41111503 BALANZAS MECANICAS	BALANZAS MECANICAS Bascula o pesa de 1 a 10.000 gramos-Biometrías para el manejo del cultivo y determinación del desempeño de los peces-Balanza o bascula de mesa, plastica	UNIDAD	2
51	24101507 Carretillas	CARRETILLA Carretilla con llantas antipinchazo 3.5 y tolvamatalica de 65 litros	UNIDAD	2
52	50121537 Pescado Fresco	PESCADO FRESCO Pescado fresco (Fresh fish) Mojarra Negra	KILOS	200
53	24111810 Tanques de almacenamiento de agua	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Tanque de almacenamiento de agua Tanque bajito en polietileno de 500 litros	UNIDAD	2
54	24131504 Cavas Isotermicas	CAVAS Cavas isortemicas en fibra de Polietileno 200 Litros	UNIDAD	2
55	27113001 Cepillos de aruñar	ESCAMADOR MANUAL Escamador manual de pescado, Material: acero inoxidable, Tamaño: 20cm × 3,9 cm	UNIDAD	3

56	52151702 Cuchillos para uso domestico	CUCHILLO Cuchillo para filetear con lamina en acero inoxidable y mango de polipropileno blanco de 8" de 20 cm de largo.	UNIDAD	5
57	46181501 Delantales Protectores	DELANTAL Delantal Impermeable elaborado en PVC, calibre 25 color blanco. Talla Única Adulto.	UNIDAD	10
58	46181536 Guantes Anticortadas	GUANTES ANTICORTADAS Guantes anticortes de acero inoxidable. presentación: Unidad	PAR	3
59	40142002 Manguera difusora	MANGUERA DIFUSORA Manguera difusora para piscicultura 100mts; longitud rollo 100m Grosor de la pared 5mm; Peso seco total rollo 31kg Presión de rotura 80PSI; Flujo de aire optimo 037m³/min/m:	METROS	1
60	12141901 Cloro	CLORO Cloro granulado al 91% x 50kg	BULTO x 50 KL	1
5.VINOS LOS ANGELES				
61	50202300 agua potable	AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO. BOTELLÓN, RETORNABLE. PRESENTACIÓN BOTELLON DE 20L	Botellon de 20L	38
62	50161900 productos de azucar	AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, NO REENVASADA. PRESENTACIÓN POR 50KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO	bulto por 50 kg	10
63	24122000 envases de vidrio	ENVASE DE VIDRIO 28A-1620 VERDE 750ML - Referencia: EL2325VP12C - CAJA X12 UNIDADES	Caja por 12 unidades	67
64	11121606 CORCHO DE BOTELLA DE VINO	Corcho conico 26.5x22x17mm	UNIDAD	1000
65	39121600 BANDAS PREFORMADAS	BANDA 28MM BLANCA (31x26) PREFORMADA	UNIDAD	1000
66	41121800 TAPAS PARA ENVASES	Tapa 53-2020 Roja ARO GENÉRICA MÁX 100°C	UNIDAD	100
67	39121600 BANDAS PREFORMADAS	BANDA 53MM TRANSPARENTE (56x23) PREFORMADA	UNIDAD	100
68	24122000 envases de vidrio	Frasco tipo envase de vidrio cuadrado con tapa, capacidad para 250 ml, presentación: caja x 24 unidades	caja X 24	6
69	50171708 LEVADURA	LEVADURA INSTANTANEA SUCCESS X 500GR (Levadura para vinos)	BOLSA X 500 GR	7
70	52151600 UTENSILIO DE COCINA	JARRA MEDIDORA DE CAPACIDAD DE 1 LITRO. CON MEDICIÓN DE CAPACIDAD DE 1 LITRO	UNIDAD	2
71	13101902 tanques hermetico	Tanque hermetico color azul plástico de almacenamiento capacidad 120 Litro con tapa hermética	UNIDAD	6

6.DULCE CIRUELA				
72	14121808 productos lacteos	MANTEQUILLA MARCA COLANTA-Según NTC 734 , Mantequilla de origen animal, sin sal, Neto, envuelto en papel parafinado, empacada en caja de carton corrugado, Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador (marca comercial), fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA 1000 GRAMOS	UNIDAD	8
73	03142500 HUEVOS	Huevos AA ANAQUEL DE 30 UNIDADES	ANAQUEL DE 30 UNIDADES	4
74	50131702 PRODUCTOS LACTEOS	LECHE EN POLVO ENTERA.Producto que se obtiene por la eliminación de agua de la leche higienizada, adicionada con vitaminas. Debe estar Rotulado con el nombre del producto o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento, empacada en bolsa x 380 a 420 gr. UNIDAD DE MEDIDA: Bolsa x 380 a 420 gr	Bolsa x 420 gr	10
75	52151600 UTENSILIO DE COCINA	JARRA MEDIDORA DE CAPACIDAD DE 1 LITRO. CON MEDICIÓN DE CAPACIDAD DE 1 LITRO	UNIDAD	5
76	50121539 FECULA DE MAIZ	ALMIDON O FECULA DE MAIZ SIN MODIFICAR.- Almidon sin modificar para la industria alimentaria debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma NTC- 926 y Microbiológicos. Empacada en bolsa de polietileno impresa x kilo , rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales) , fecha de fabricacion lote de produccion, peso neto, registro sanitario INVIMA , Fecha de vencimiento.	BOLSA X KILO	4
77	50171902 HARINA DE TRIGO	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA. Presentación por bulto de 50 kg. Contenido de proteína mayor al 10% . Rotulado y con fecha de vencimiento mayor a 6 meses.	bulto de 50 kg	7
78	50171902 HARINA DE TRIGO	HARINA DE TRIGO INTEGRAL. Producto color crema oscuro de apariencia polvo con particulas gruesas ideal para productos integrales. Empacado en bolsa o bulto de papel de triple capa, por 25kg,en buen estado para conservar la integridad del producto. Rotulado y con fecha de vencimiento mayor a 6 meses.	BULTO X 25 KG	8
79	31201500 PELÍCULAS PLÁSTICO	PAPEL DE COCINA VINIPEL. PELÍCULA DE POLIETILENO PARA ENVOLTURA DE ALIMENTOS. COLOR TRANSPARENTE. CON	ROLLO X 500 M	3

		PROPIEDADES DE ELONGACIÓN Y RETENCIÓN DE CARGA. PRESENTACIÓN ROLLO X 500 M		
80	53131608 PAPEL ALUMINIO	Papel de cocina Aluminio hoja fina elaborada a base de aluminio para envoltura de alimentos. Ancho: 30 cm, Grosor: 10 micras Presentación rollo por 300m.	rollo por 300 m.	2
81	52151902 CACEROLA PARA HORNEAR DE USO DOMETICO	Kit moldes en acero inoxidable para tortas redonda	UNIDAD	5
82	50201800 EMBALAJES Y RECIPIENTES PARA ALIMENTOS	Cajas para tortas 1 lb x 12 unidades	PAQUETE POR 12 UNIDADES	10
83	50201800 EMBALAJES Y RECIPIENTES PARA ALIMENTOS	Cajas para tortas 2 lb x 12 unidades	PAQUETE POR 12 UNIDADES	10
84	50161900 productos de azucar	AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, NO REENVASADA. PRESENTACIÓN POR 50KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO	bulto por 50 kg	4
85	41111509 Balanza DIGITAL	BASCULA ELECTRONICA PESO BALANZA DIGITAL GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 40 KG	UNIDAD	2
86	50161813 COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA	Chocolate blanco barra 1KG	KILOGRAMO	3
87	50161813 COBERTURA DE CHOCOLATE	COBERTURA REAL DE CHOCOLATE AL 46% DE LICOR DE CACAO. CHOCOLATE SEMI-AMARGO, NOTAS DULCES Y CÍTRICO Y UN LIGERO SABOR ANUEZADO. REQUIERE CURVA DE ATEMPERADO. PRESENTACIÓN 2.5 KG EN BOLSA RESELLABLE. VIDA ÚTIL MÍNIMO 12 MESES	BOLSA X 2.5 KG	3
7.COOPROAGRA				
88	10152001 ARBOL CERTIFICADO	ARBOL CERTIFICADO DE LIMÓN CRIOLLO	UNIDAD	300
89	10152001 ARBOL CERTIFICADO	ARBOL CERTIFICADO DE GUAYABA	UNIDAD	200
90	50202300 agua potable	AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO. BOTELLÓN, RETORNABLE. PRESENTACIÓN BOTELLON DE 20L	Botellon de 20L	38

91	50161900 productos de azucar	AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, NO REENVASADA. PRESENTACIÓN POR 50KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO	bulto por 50 kg	8
92	24122000 envases de vidrio	Frasco tipo envase de vidrio cuadrado con tapa, capacidad para 250 ml, presentación: caja x 24 unidades	caja por 24 unidades	6
93	52151600 UTENSILIO DE COCINA	JARRA MEDIDORA DE CAPACIDAD DE 1 LITRO. CON MEDICIÓN DE CAPACIDAD DE 1 LITRO	UNIDAD	5
94	31201500 PELÍCULAS PLÁSTICO	Papael de cocina vinipel. Película de polietileno para envoltura de aliementos. Color transparente. Con propiedades de elongación y retención de carga. Presentación rollo x 300mts, ancho 30cm	ROLLO X 3003 MTS	6
95	41111509 Balanza DIGITAL	Bascula electronica peso balanza digital gramera digital capacidad 40	UNIDAD	1
96	47121804 BOWL MULTIUSO	Bowl multiusos metalicos 30cm + 1 cm de diámetro material acero inoxidable Presentación unidad	UNIDAD	1

1.Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015.
2.Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
3.Ejecutar el objeto contractual en condiciones establecidas por el SENA para la prestación del servicio, según requerimientos del supervisor del contrato hasta el plazo del vencimiento del contrato o hasta agotarse los bienes y servicios contratados.
4.Proveer los elementos o materiales solicitados en el proceso y definidos en el contrato.
5.Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TECNICAS.
6.Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de esta.
7.Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.
8.Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
9.Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
10.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11.Radicar la factura de cobro; por la compra realizada, dentro de los plazos convenidos.
12.Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
13.Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
14.Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.

15.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entranamientos.
16.Proveer los bienes, productos, elementos y/o materiales según corresponda de óptima calidad y según los requerimientos de oportunidad y eficiencia solicitados por la entidad a través del supervisor designado.
17.Todos los elementos o materiales que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
18.Reemplazar los elementos o materiales que resulten defectuosos, de mala calidad, sin costo alguno para el SENA.
19.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
20.El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
21.Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
22.Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
23.Entregar los elementos o materiales en el sitio designado por la entidad.
24.El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que hayan sufrido el laboratorio por los bienes defectuosos.
25.El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
26.Entregar los bienes o materiales contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y aplicación.
27.Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
28.Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
29.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
30.Presentar oportunamente las facturas, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
31.Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor del mismo.
32.Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
33.Realizar el servicio de mantenimiento en válvulas, manómetros, cilindros de aquellos extintores que lo ameriten.
34.Garantizar la calidad del servicio de conformidad con lo acordado en el contrato.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

*Certificación expedida por la entidad Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliada; donde conste la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a la Resolución 0312 del 2019, expedido por la ARL con un rango del 100% y calificación Aceptable.

*Técnico en seguridad y salud en el trabajo u ocupacional, con conocimiento certificado en implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con mínimo dos años de experiencia relacionada. Para fines de acreditar la experiencia se deberá anexar: • Diploma Técnico • certificación curso • Licencia en seguridad y salud en el trabajo. • Curso de 50 horas o reentrenamiento de 20 horas en SGSST o actualizaciones (si aplica) • Certificado de curso en altura vigente.

Recolección De Residuos líquidos Y/O Lodos Mediante Vector U Otra Modalidad
Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique) precontractual

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones establecidas por el SENA para la prestación del servicio, según requerimientos del supervisor del contrato hasta el plazo del vencimiento del contrato o hasta agotarse los bienes y servicios contratados.
2) Entregar marca
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1.Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015.
2.Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
3.Ejecutar el objeto contractual en condiciones establecidas por el SENA para la prestación del servicio, según requerimientos del supervisor del contrato hasta el plazo del vencimiento del contrato o hasta agotarse los bienes y servicios contratados.
4.Proveer los elementos o materiales solicitados en el proceso y definidos en el contrato.
5.Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TECNICAS.
6.Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de esta.
7.Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.
8.Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
9.Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
10.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11.Radicar la factura de cobro; por la compra realizada, dentro de los plazos convenidos.
12.Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
13.Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
14.Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.
15.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entranamientos.
16.Proveer los bienes, productos, elementos y/o materiales según corresponda de óptima calidad y según los requerimientos de oportunidad y eficiencia solicitados por la entidad a través del supervisor designado.
17.Todos los elementos o materiales que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

18.Reemplazar los elementos o materiales que resulten defectuosos, de mala calidad, sin costo alguno para el SENA.
19.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
20.El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
21.Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
22.Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
23.Entregar los elementos o materiales en el sitio designado por la entidad.
24.El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que hayan sufrido el laboratorio por los bienes defectuosos.
25.El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
26.Entregar los bienes o materiales contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y aplicación.
27.Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
28.Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
29.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
30.Presentar oportunamente las facturas, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
31.Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor del mismo.
32.Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
33.Realizar el servicio de mantenimiento en válvulas, manómetros, cilindros de aquellos extintores que lo ameriten.
34.Garantizar la calidad del servicio de conformidad con lo acordado en el contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) El contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos, peligros y riesgos presentes en la actividad.

2) Los proponentes se comprometen durante la ejecución contractual dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidos por el SENA Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico.
3) Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación personal y de la empresa, así como la planilla de pago de seguridad social (EPS, ARL) vigente.
4) Los empleados deberán tener los elementos de protección personal necesarios para salvaguardar el derecho a la vida, así como para evitar accidentes que se puedan presentar por la prestación del servicio.
5)El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa las instalaciones SENA cuente como mínimo el seguro obligatorio vigente (SOAT) (SI APLICA)

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Todas las actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán en las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGA					
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual				
Criterios para la compra insumos agrícolas de siembra					
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos	Contractual				

agropecuarios y/o semillas para siembra.					
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores					
Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)	Contractual				
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.	Contractual				

Ver hoja "Guía1. Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." Nota: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución					
Criterios para compra de sustancias químicas					
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual				
Se encuentra prohibida la adquisición de: - Plásticos de un solo uso: Bolsas, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales.	Contractual (Si aplica)				

- Elementos que contengan Asbesto - Detergentes con porcentajes mayores al 3% de fosforo - Pinturas con contenido de plomo superior a 50 ppm					

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) días, o hasta agotar el presupuesto, evento que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

• Expedición del Comprobante de Registro Presupuestal.
• Aprobación de las garantías de cobertura de riesgos (pólizas).
• Inicio en el SECOP II después de aprobación de garantías.
• Suscripción de acta de inicio.

En todo caso no podrá exceder la presente vigencia fiscal, es decir 26 de diciembre de 2025.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico; para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, o en el lugar señalado por el supervisor del contrato conforme a las condiciones establecidas por la entidad contratante en la Invitación Publica, y a lo ofertado por el proponente.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Barranquilla, específicamente dentro de las instalaciones donde funciona el Centro Industrial y de Aviación durante la vigencia 2025, calle 30#3e 164 en la ciudad de Barranquilla.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO UNICO	Porcentaje acorde a las entregas	Recibido a satisfacción de supervisor y cumplimiento de requisitos financieros y ambientales.

Otra forma de Pago:	El SENA cancelará al Contratista en pagos parciales según recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.16225 del 15 de diciembre de 2025.

Nota: lo anterior, corresponde a una posibilidad de pagos mensuales, los cuales se encuentran sujetos a la ejecución real del contrato y conforme a la facturación que presente el contratista.

El SENA cancelará al Contratista en un pago único, conforme el proveedor facture con base a la ejecución realizada, teniendo en cuenta los precios ofertados y conforme el proveedor facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos.

El pago se efectuará mes vencido, consolidando las facturas semanales aprobadas al contratista en el periodo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta presentación de la factura, la cual deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales– DIAN y los trámites dispuestos por la Entidad para estos efectos a través de la circular interna Nº 3-2021-000055 de 2021 en los casos que aplique y demás que le sean informados. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su

expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.
Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato.
Reporte de consumo de combustible del período.
Validación ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia, previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según Anexo No. 6 Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 7. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación. De no realizarse este procedimiento, el área de Contabilidad del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA no podrá generar la obligación presupuestal que da origen a la orden de pago en el aplicativo SIIF NACION.
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
Planilla de pago de aportes de seguridad social del periodo anterior al facturado.
Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada.
RUT
Certificación bancaria
Demás disposiciones legales aplicables que surjan

Todas las demoras que se presenten por inconsistencias en los soportes, falta de información, resoluciones de glosas registradas, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.

Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.
Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente.

De acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 del SENA “Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de la facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores”.

A continuación, se imparten nuevos lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, 48 – Responsable del Impuesto de IVA y 47- RST régimen Simple de Tributación que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidades, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad:

CONTRATISTA O PROVEEDOR (EMISOR):

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.

TELEFONO: 5461500
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Por lo tanto, no se podrá rechazar una factura porque no tenga el nombre, la dirección o el teléfono específico de la Regional o Centro de Formación, dado que lo importante es que el número de NIT y la razón social coincidan exactamente con los datos indicados en este punto, los cuales son los que figuran en el RUT del SENA, puesto que es una única y misma entidad a nivel nacional, independientemente de las diferentes sedes que se encuentran en cada ciudad. En cuanto a los datos de dirección y teléfono, en la factura puede suministrarse los indicados en este numeral o los datos del Centro o Regional (cualquiera de los dos). Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #$ En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal. * Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “Catálogo Institucional Unidades y Sub- Unidades Ejecutoras SIIF Nación”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co

Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument". De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO	N/A			N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y	La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por el SENA, por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quién

administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	ostentará la calidad de supervisor regional, junto a el apoyo de supervisión. La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011. La verificación y trámite de pagos, será ejercida por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Intercentro.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario del área de infraestructura y logística como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 20 de Noviembre de 2020.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentado por el reglamentado por artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el cual es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad y que el servicio requerido no se encuentra contemplado dentro de ningún acuerdo marco de precios vigente.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Dado a que el presente proceso es de modalidad de Mínima Cuantía, será convocado a limitar Mipymes con domicilio en el Distrito de Barranquilla, siempre que se reciban por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar y que cumpla con los requisitos establecidos del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

De conformidad con el literal d. del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Industrial y de Aviación adelantó un estudio de mercado con el propósito de establecer el presupuesto estimado del proceso. Solicitud que fue realizada a través del SECOP II el día 07 de noviembre de 2025 a través del proceso No. SEM-ATL-CIA-064-2025 con el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9087209&isFromPublicArea=True&isModal=False

Dentro del plazo para estudio mercado, se recibieron cotizaciones para establecer el valor promedio. Por lo anterior, y de conformidad con la guía de elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta la verificación de la variación de los precios históricos del contrato celebrado en la vigencia anterior, derivados del índice de precios del consumidor.

El valor estimado del proceso es resultado de los estudios de mercado realizado por el centro para 8-9208-775 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS CAMPESENA QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN QUE EJECUTAN LAS METAS DE CAMPESENA. De forma que, el valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto disponible. Se hizo un análisis técnico y económico a través de cotizaciones estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

El presupuesto disponible para desarrollar el objeto de la presente contratación es de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($76.916.341) incluido el Impuesto al consumo y al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16225 del 15 de diciembre de 2025.

De acuerdo al presupuesto disponible por el centro que es de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($76.916.341) y que la necesidad general arroja un valor mayor al presupuesto disponible se modificó la necesidad para ajustarse al presupuesto disponible

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de es de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($76.916.341)

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO:				COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	BOLSAS PARA VIVERO 20 X 15 CMS Unidad: paquete por 100	PTE	100	$ 7.140	$ 714.000	$ 7.354	$ 735.400	$ 7.247	$ 724.700
2	Carretilla Buggy con Capacidad del platón: 90 litros-3.18 ft3, Calibre del platón: 0.9mm Llanta: Neumática de 4 lonas. Chasis: Madera Platón: Plástico	UND	2	$ 461.177	$ 922.355	$ 475.013	$ 950.026	$ 468.095	$ 936.190
3	Polisombra 'Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V;utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V;porcentaje de sombra 65% , para la construccion de ivernaculos, de 4 metros de ancho. Unidad de medida: metros.	MTS	100	$ 10.048	$ 1.004.836	$ 10.350	$ 1.035.000	$ 10.199	$ 1.019.918
4	Fertilizante edáfico, granular, grado 40-0-0-6 (S), Presentación bulto X 50 Kg.	BULTO	12	$ 330.582	$ 3.966.984	$ 340.499	$ 4.085.988	$ 335.541	$ 4.026.486
5	Fertilizante complejo compuesto Granular 15-15-15, presentación en sacos de polipropileno laminado en presentación de bulto por 50 kg	BULTO	12	$ 317.730	$ 3.812.760	$ 327.262	$ 3.927.144	$ 322.496	$ 3.869.952
6	Rollo de fibra de 8mm por 200 metros, Fabricada con multifilamentos de polipropileno, Para uso industrial, ganadero, agrícola, artesanal entre otros.	ROLLO	1	$ 994.000	$ 994.000	$ 1.023.820	$ 1.023.820	$ 1.008.910	$ 1.008.910
7	BANDEJA DE GERMINACIÓN EN MATERIAL POLIESTIRENO (CAPACIDAD 128 ALVEOLOS O CAVIDADES), CALIBRE 55, LARGO 45 CM Y ANCHO 28 CM CON PROFUNDIDAD DE 5 CM Y DIMENSIÓN DEL ALVEOLO (LXA) MÍNIMO DE 3 X 3 CM BASE	UND	40	$ 19.516	$ 780.640	$ 20.101	$ 804.040	$ 19.809	$ 792.340

	MAYOR - 1.4 X 1.4 CM EN BASE MENOR; VOLUMEN DE 25 CM3. DE USO AGRÍCOLA. PRESENTACIÓN POR UNIDAD								
8	Báscula electrónica pantalla digital con mástil peso máximo 100 kg mínimo 50 kg, con tecla tara, con tecla cero, Voltaje 110V, Superficie de apoyo: largo 40 cm, ancho 30 y diámetro 30 cm. Presentación por unidad	UND	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 412.000	$ 412.000	$ 406.000	$ 406.000
9	ROLLO PLASTICO NEGRO CALIBRE 6. Presentación 4 Metros de ancho X 20 metros de largo.	ROLLO	5	$ 537.400	$ 2.687.000	$ 553.522	$ 2.767.610	$ 545.461	$ 2.727.305
10	FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CLASICA DE 20 LTS- . CARACTERÍSTICAS: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10%, Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. alancazos Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb, Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm, Dimensiones con Empaque : Alto 55.3 cm Ancho 24 cm Largo 42 cm. Presentación por unidad.	UND	2	$ 290.411	$ 580.822	$ 299.123	$ 598.246	$ 294.767	$ 589.534
11	Plástico invernadero Agrolene o pelicula de polietileno transparente calibre 7 milésimas de pulgada. De 5,5 metros de ancho , Rollo por 100 metros. Presentación Unidad	ROLLO	3	$ 3.900.000	$ 11.700.000	$ 4.017.000	$ 12.051.000	$ 3.958.500	$ 11.875.500
12	Bandejas de Germinación x 50 Cavidades. Largo x Ancho x Profundidad: 55 cm x 29 cm x 12 cm. Presentación por unidad	UND	30	$ 19.516	$ 585.480	$ 20.101	$ 603.030	$ 19.809	$ 594.255
13	Tierra o suelo negro para embolsar y establecer patronaje en vivero, de color oscuro. Presentación metro cúbico.	MTS	2	$ 100.000	$ 200.000	$ 103.000	$ 206.000	$ 101.500	$ 203.000
2. ASOCIAICON DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE USIACURI							$ -		$ -

14	Bolsa para Vivero de Cacao. Paquete de bolsas x 100, cultivo de cacao, dimensiones de 6 x 12,5 pulgadas, calibre 2,5 con fuelle. Unidad: paquete por 100	UND	10.000	$ 8.092	$ 80.920.000	$ 8.335	$ 83.350.000	$ 8.214	$ 82.135.000
15	Báscula electrónica pantalla digital con mástil peso máximo 100 kg mínimo 50 kg, con tecla tara, con tecla cero, Voltaje 110V, Superficie de apoyo: largo 40 cm, ancho 30 y diámetro 30 cm. Presentación por unidad	UND	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 412.000	$ 412.000	$ 406.000	$ 406.000
16	FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CLASICA DE 20 LTS- . CARACTERÍSTICAS: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10%, Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. alancazos Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb, Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm, Dimensiones con Empaque : Alto 55.3 cm Ancho 24 cm Largo 42 cm. Presentación por unidad.	UND	3	$ 290.411	$ 871.233	$ 299.123	$ 897.369	$ 294.767	$ 884.301
17	Tanque doble capa de 1000. Tanque de almacenamiento agua	UND	3	$ 799.799	$ 2.399.397	$ 823.793	$ 2.471.379	$ 811.796	$ 2.435.388
18	Carretilla Buggy con Capacidad del platón: 90 litros-3.18 ft3, Calibre del platón: 0.9mm Llanta: Neumática de 4 lonas. Chasis: Madera Platón: Plástico	UND	3	$ 461.175	$ 1.383.525	$ 475.010	$ 1.425.030	$ 468.092	$ 1.404.277
19	^CANECA PLASTICA POR 208 LITROS Tambor abierto con capacidad de 208 L (55 gal) con cierre de tapa y aro metálico, con peso de 8.5 kilos y con las siguientes dimensiones: Diámetro 550 mm (+/-0.4) 21.65” in. Altura 908 mm (+/-0.6) 35.75” in. Presentación Unidad	UND	2	$ 504.000	$ 1.008.000	$ 519.120	$ 1.038.240	$ 511.560	$ 1.023.120
20	CANECA PLASTICA AZUL CON TAPA DE ARO DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE 100 LITROS	UND	2	$ 4.046.000	$ 8.092.000	$ 4.167.380	$ 8.334.760	$ 4.106.690	$ 8.213.380

21	Polisombra 'Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V;utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V;porcentaje de sombra 65% , para la construccion de ivernaculos, de 4 metros de ancho. Unidad de medida: metros.	Rollo	1	$ 387.542	$ 387.542	$ 399.168	$ 399.168	$ 393.355	$ 393.355
22	Microorganismos Eficientes, suspensión concentrada, no irritante, no tóxico, presentación x galón.	Litros	20	$ 54.740	$ 1.094.800	$ 56.382	$ 1.127.640	$ 55.561	$ 1.111.220
23	Malla zaranda arena 2x2 huecos/pulgada 0,90 cm espesor.	UND	4	$ 455.800	$ 1.823.200	$ 469.474	$ 1.877.896	$ 462.637	$ 1.850.548
24	CAL DOLOMITA, Concentración CaO 34% y MgO 15,7%., Presentación bulto por 50 kilogramo.	Bulto	6	$ 41.000	$ 246.000	$ 42.230	$ 253.380	$ 41.615	$ 249.690
25	CAL AGRICOLA. Contenido mínimo de CaCO3 85%. Bulto por 50 kg.	Bulto	6	$ 41.000	$ 246.000	$ 42.230	$ 253.380	$ 41.615	$ 249.690
26	Cascarilla de Arroz. Presentación Paca de 50 Kilogramos. SUSTRATO ORGÁNICO DE BAJA TASA DE DESCOMPOSICIÓN, ES LIVIANO, DE BUEN DRENAJE, BUENA AIREACIÓN UTILIZADO COMO CAMA PARA LOS GALPONES DE POLLO	PACAS	10	$ 200.000	$ 2.000.000	$ 206.000	$ 2.060.000	$ 203.000	$ 2.030.000
27	Regaderas Plasticas en polipropileno. Capacidad: 8 Litros	UND	10	$ 70.770	$ 707.700	$ 72.893	$ 728.930	$ 71.832	$ 718.315
28	Tijeras de poda de una mano en acero, cuchilla en acero inoxidable de paso, de 8 pulgadas, cuerpo de polietileno y mangos de propileno color rojo o verde	UND	10	$ 80.010	$ 800.100	$ 82.410	$ 824.100	$ 81.210	$ 812.100
3. ASOCIACION AGRICOLA Y PESQUERA LA PUNTICA							$ -		$ -
29	AMPLIFICADOR DE VOZ CON MICRÓFONO DE AURICULARES FM, SISTEMA DE ALTAVOZ PERFECTO PARA GUÍAS TURÍSTICAS, PROFESORES, ENTRENADORES, PRESENTACIONES, AULA DIMENSIONES 4.25 X 1.46 X 3.46 PULGADAS	UND	2	$ 860.000	$ 1.720.000	$ 885.800	$ 1.771.600	$ 872.900	$ 1.745.800
30	BANDEJA PAR ALIMENTOS TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 50 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA OVALADA CON ACABADO	UND	8	$ 700.000	$ 5.600.000	$ 721.000	$ 5.768.000	$ 710.500	$ 5.684.000

	ESPEJO MATERIAL ACERO INOXIDABLE								
31	BINÓCULARES - BINOCULARES PRISMATICOS TASCO ESSENTIAL 7X35 ZIP LENTES CAPACIDAD: AUMENTO 7 DIÁMETRO DE LENTES FRONTALES (MM) 35 TIPO DE CONSTRUCCIÓN PRISMAS DE PORRO PUPILA DE SALIDA (MM) 5,0 OCULARES DE GOMA PLEGABLE PECULIARIDADES A PRUEBA DE SALPICADURAS DE AGUA SÍ OCULARES PARA PERSONAS QUE LLEVAN GAFAS SÍ ROSCA DE CONEXIÓN DE TRÍPODE, CAMPO VISUAL A 1.000 M (M) 167LUMINOSIDAD 25,0 FACTOR CREPUSCULAR 15,7 CAMPO VISUAL VERDADERO (°) 9,6 EN GENERAL: PESO (G) 635 SERIE ESSENTIALS MATERIAL DE SUPERFICIE ARMADURA DE GOMA	UND	4	$ 1.580.000	$ 6.320.000	$ 1.627.400	$ 6.509.600	$ 1.603.700	$ 6.414.800
32	Bota pantanera suela amarilla Tallas 36-37-38(2)-40(2)-42(2)	PAR	8	$ 106.000	$ 848.000	$ 109.180	$ 873.440	$ 107.590	$ 860.720
33	Carpa para Camping, Capacidad para 4 personas., Medidas 240cm x 340cm x 140 cm., Con piso en polietileno, varillas en fibra de vidrio, doble techo en poliéster aluminizado, costuras termosellados y 2 puertas de entrada con avance. Resistencia al agua de 1500 mm.	UND	4	$ 380.000	$ 1.520.000	$ 391.400	$ 1.565.600	$ 385.700	$ 1.542.800
34	CAPA PROTECTORA IMPERMEABLE- PONCHO EN P.V.C IMPERMEABLE CON CAPUCHA MATERIAL PLASTICO (CARPA IMPERMEABLE DE UNA PIEZA EN PVC- CAPA CON CAPUCHA, LARGO: 128 CM ANCHO: 200 CM, ESPESOR DE 0.35 MM, COSTURAS CON SISTEMAS DE ELECTRO SELLADO, NTC 3583.)	UND	8	$ 370.800	$ 2.966.400	$ 381.924	$ 3.055.392	$ 376.362	$ 3.010.896
35	COLCHONETA CAMPING ENROLLADA REFORZABLE- COLCHONETA AISLANTE, LIVIANA Y COMPACTA DE FORMA TRIDIMENSIONAL POR CALOR	UND	5	$ 473.000	$ 2.365.000	$ 487.190	$ 2.435.950	$ 480.095	$ 2.400.475

	CONFORTABLE Y PRACTICA-ESPUMA IMPERMEABLE								
36	CUCHARA PARA MESA; UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; CARACTERISTICA SOPA; MATERIAL ACERO INOXIDABLE TAMAÑO 16 CM	UND	25	$ 43.968	$ 1.099.200	$ 45.287	$ 1.132.175	$ 44.628	$ 1.115.688
37	CUCHILLO PARA MESA; TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 16 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; MATERIAL ACERO INOXIDABLE	UND	25	$ 45.102	$ 1.127.550	$ 46.455	$ 1.161.375	$ 45.779	$ 1.144.463
38	TENEDOR PARA MESA LINEA INSTITUCIONAL; TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 16 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; MATERIAL ACERO INOXIDABLE	UND	25	$ 38.404	$ 960.100	$ 39.556	$ 988.900	$ 38.980	$ 974.500
39	Botiquin: Tipo Canguro Confeccionado En Lona De Alta Resistencia,Compartimientos Internos Que Abra Completamente, Con Bolsillo Frontal Amplio. Características Especiales: Dotación De Los Botiquines Tipo Canguro De Primeros Auxilios: Gel Antibacterial Frascox40 Ml-Venda Fija 3"X5 Yardas-Venda Triangular- Paquete Gasas Limpias X 20-1 Termómetro De Mercurio- Solución Salina Unidad 100 Cc-Cinta Quirúrgica Micro Porosa En Carrete 1"X3 Yardas- Tijeras De Trauma-Esparadrapo De Tela Color Blanco Carrete Por 1 Pulgada X 1 Yarda- Baja Lenguas X 10-Apósitos Oculares Adulto Paquete X 3-Bolsas Rojas De 20x30cm Paquete X 5- Linterna Tipo Minero, Cintillo Cómodo Y Ajustable, Led 200 Lúmenes Y Pilas Incluidas.	UND	2	$ 420.000	$ 840.000	$ 432.600	$ 865.200	$ 426.300	$ 852.600
40	Toldillo Para Hamaca Sencillo Material: Poliéster Alto: 140 Cm Ancho: 100 Cm	UND	12	$ 300.000	$ 3.600.000	$ 309.000	$ 3.708.000	$ 304.500	$ 3.654.000

41	Plato Plano - Tamaño 24 Cm, Caracteristica Llano, Redondo; Material Plastico Reutilizable; Color Blanco	UND	30	$ 41.800	$ 1.254.000	$ 43.054	$ 1.291.620	$ 42.427	$ 1.272.810
42	Señales De Aproximación, Recomendaciones, Prohibiciones, Dirección, Localización	UND	3	$ 100.000	$ 300.000	$ 103.000	$ 309.000	$ 101.500	$ 304.500
43	Servilleta Tamaño 50 X 50 Cm, Material Tela Lino, Color Blanco	PTE	10	$ 20.000	$ 200.000	$ 20.600	$ 206.000	$ 20.300	$ 203.000
44	Pito O Silbato Tubular Metalico Con Argolla Para Llavero: Medidas: Diámetro 1 Cm X Largo 10,5 Cm Incluida La Argolla, Elaborado En Tubo En Aluminio, Resistente	UND	5	$ 15.800	$ 79.000	$ 16.274	$ 81.370	$ 16.037	$ 80.185
45	Saco De Dormir Tamaño 2.23 X 0.86 Mt - Material Poliester, Impermeable	UND	6	$ 370.800	$ 2.224.800	$ 381.924	$ 2.291.544	$ 376.362	$ 2.258.172
46	Taza Sopera ;Tipo Elemento Consumo Sena; Unidad De Medida Unidad; Caracteristica Sopera/Consomé; Material Plastico Reutilizable.;Tamaño 250 Ml; Color Blanco	UND	30	$ 12.600	$ 378.000	$ 12.978	$ 389.340	$ 12.789	$ 383.670
47	Radios de onda corta tipo talkabout (1 par), Alcance: 35 km aprox., Tipo: inalámbrico	UND	3	$ 1.158.800	$ 3.476.400	$ 1.193.564	$ 3.580.692	$ 1.176.182	$ 3.528.546
48	Linterna Frontal Campamento. Montaña Trekking Recargable V500 100 Lúmenes Usb Rojo. Haz Ancho De 25 M (100 Lm), Ideal Para Caminata Y Campamento Al Aire Libre. Compacidad Estructura Mono Bloque Ultra Compacta (45 G) Autonomía 11 Hen Modo Eco, 4 H Modo Fuerte + 30 Min De Reserva. Recargable Por Micro Usb, Resistencia Resistente A Las Salpicaduras De Agua(Ipx4). Polivalencia 3 Modos De Iluminación: Rojo, Blanco Eco Y Blanco Fuerte. Atenuador (Diming) Facilidad De Uso Un Botón Único Fácilmente Manipulable. Modo De Bloqueo, Ligereza 45 Gramos	UND	8	$ 204.000	$ 1.632.000	$ 210.120	$ 1.680.960	$ 207.060	$ 1.656.480
4.PESCADORES DE NUESTRA TIERRA- PALMAR DE VARELA							$ -	#¡DIV/0!	$ -

49	BALANZAS MECANICAS Bascula o pesa de 1 a 10.000 gramos-Biometrías para el manejo del cultivo y determinación del desempeño de los peces-Balanza o bascula de mesa, plastica	UNIDAD	2	$ 400.000	$ 800.000	$ 412.000	$ 824.000	$ 406.000	$ 812.000
50	CARRETILLA Carretilla con llantas antipinchazo 3.5 y tolvamatalica de 65 litros	UNIDAD	2	$ 387.542	$ 775.084	$ 399.168	$ 798.336	$ 393.355	$ 786.710
51	PESCADO FRESCO Pescado fresco (Fresh fish) Mojarra Negra	KILOS	200	$ 32.000	$ 6.400.000	$ 32.960	$ 6.592.000	$ 32.480	$ 6.496.000
52	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Tanque de almacenamiento de agua Tanque bajito en polietileno de 500 litros	UNIDAD	2	$ 559.800	$ 1.119.600	$ 576.594	$ 1.153.188	$ 568.197	$ 1.136.394
53	CAVAS Cavas isortemicas en fibra de Polietileno 200 Litros	UNIDAD	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 3.090.000	$ 6.180.000	$ 3.045.000	$ 6.090.000
54	ESCAMADOR MANUAL Escamador manual de pescado, Material: acero inoxidable, Tamaño: 20cm × 3,9 cm	UNIDAD	3	$ 64.000	$ 192.000	$ 65.920	$ 197.760	$ 64.960	$ 194.880
55	CUCHILLO Cuchillo para filetear con lamina en acero inoxidable y mango de polipropileno blanco de 8" de 20 cm de largo.	UNIDAD	5	$ 144.000	$ 720.000	$ 148.320	$ 741.600	$ 146.160	$ 730.800
56	DELANTAL Delantal Impermeable elaborado en PVC, calibre 25 color blanco. Talla Única Adulto.	UNIDAD	10	$ 168.000	$ 1.680.000	$ 173.040	$ 1.730.400	$ 170.520	$ 1.705.200
57	GUANTES ANTICORTADAS Guantes anticortes de acero inoxidable. presentación: Unidad	PAR	3	$ 520.000	$ 1.560.000	$ 535.600	$ 1.606.800	$ 527.800	$ 1.583.400
58	MANGUERA DIFUSORA Manguera difusora para piscicultura 100mts; longitud rollo 100m Grosor de la pared 5mm; Peso seco total rollo 31kg Presión de rotura 80PSI; Flujo de aire optimo 037m³/min/m:	METROS	1	$ 2.430.000	$ 2.430.000	$ 2.502.900	$ 2.502.900	$ 2.466.450	$ 2.466.450
59	CLORO Cloro granulado al 91% x 50kg	BULTO x 50 KL	1	$ 1.520.000	$ 1.520.000	$ 1.565.600	$ 1.565.600	$ 1.542.800	$ 1.542.800
5.VINOS LOS ANGELES							$ -	#¡DIV/0!	$ -

60	AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO. BOTELLÓN, RETORNABLE. PRESENTACIÓN BOTELLON DE 20L	Botellon de 20L	38	$ 34.000	$ 1.292.000	$ 35.020	$ 1.330.760	$ 34.510	$ 1.311.380
61	Azúcar Blanca Refinada. Empacada, Rotulada Según Normatividad Vigente, No Reenvasada. Presentación Por 50kg En Bolsas De Polietileno Dentro De Sacos De Polipropileno	bulto por 50 kg	10	$ 420.000	$ 4.200.000	$ 432.600	$ 4.326.000	$ 426.300	$ 4.263.000
62	Envase De Vidrio 28a-1620 Verde 750ml - Referencia: El2325vp12c - Caja X12 Unidades	Caja por 12 unidades	67	$ 120.000	$ 8.040.000	$ 123.600	$ 8.281.200	$ 121.800	$ 8.160.600
63	Corcho conico 26.5x22x17mm	UNIDAD	1000	$ 1.600	$ 1.600.000	$ 1.648	$ 1.648.000	$ 1.624	$ 1.624.000
64	BANDA 28MM BLANCA (31x26) PREFORMADA	UNIDAD	1000	$ 1.200	$ 1.200.000	$ 1.236	$ 1.236.000	$ 1.218	$ 1.218.000
65	Tapa 53-2020 Roja ARO GENÉRICA MÁX 100°C	UNIDAD	100	$ 400	$ 40.000	$ 412	$ 41.200	$ 406	$ 40.600
66	BANDA 53MM TRANSPARENTE (56x23) PREFORMADA	UNIDAD	100	$ 1.600	$ 160.000	$ 1.648	$ 164.800	$ 1.624	$ 162.400
67	Frasco tipo envase de vidrio cuadrado con tapa, capacidad para 250 ml, presentación: caja x 24 unidades	caja X 24	6	$ 81.648	$ 489.888	$ 84.097	$ 504.582	$ 82.873	$ 497.235
68	LEVADURA INSTANTANEA SUCCESS X 500GR (Levadura para vinos)	BOLSA X 500 GR	7	$ 24.000	$ 168.000	$ 24.720	$ 173.040	$ 24.360	$ 170.520
69	Jarra Medidora De Capacidad De 1 Litro. Con Medición De Capacidad De 1 Litro	UNIDAD	2	$ 36.000	$ 72.000	$ 37.080	$ 74.160	$ 36.540	$ 73.080
70	Tanque hermetico color azul plástico de almacenamiento capacidad 120 Litro con tapa hermética	UNIDAD	6	$ 360.000	$ 2.160.000	$ 370.800	$ 2.224.800	$ 365.400	$ 2.192.400
6.DULCE CIRUELA							$ -		$ -
71	MANTEQUILLA MARCA COLANTA- Según NTC 734 , Mantequilla de origen animal, sin sal, Neto, envuelto en papel parafinado, empacada en caja de carton corrugado, Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador (marca comercial), fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA 1000 GRAMOS	UNIDAD	8	$ 30.000	$ 240.000	$ 30.900	$ 247.200	$ 30.450	$ 243.600
72	Huevos AA ANAQUEL DE 30 UNIDADES	ANAQUEL DE 30 UNIDADES	4	$ 45.600	$ 182.400	$ 46.968	$ 187.872	$ 46.284	$ 185.136

73	LECHE EN POLVO ENTERA.Producto que se obtiene por la eliminación de agua de la leche higienizada, adicionada con vitaminas. Debe estar Rotulado con el nombre del producto o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento, empacada en bolsa x 380 a 420 gr. UNIDAD DE MEDIDA: Bolsa x 380 a 420 gr	Bolsa x 420 gr	10	$ 32.000	$ 320.000	$ 32.960	$ 329.600	$ 32.480	$ 324.800
74	JARRA MEDIDORA DE CAPACIDAD DE 1 LITRO. CON MEDICIÓN DE CAPACIDAD DE 1 LITRO	UNIDAD	5	$ 36.000	$ 180.000	$ 37.080	$ 185.400	$ 36.540	$ 182.700
75	ALMIDON O FECULA DE MAIZ SIN MODIFICAR.- Almidon sin modificar para la industria alimentaria debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma NTC- 926 y Microbiológicos. Empacada en bolsa de polietileno impresa x kilo , rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales) , fecha de fabricacion lote de produccion, peso neto, registro sanitario INVIMA , Fecha de vencimiento.	BOLSA X KILO	4	$ 56.000	$ 224.000	$ 57.680	$ 230.720	$ 56.840	$ 227.360
76	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA. Presentación por bulto de 50 kg. Contenido de proteína mayor al 10% . Rotulado y con fecha de vencimiento mayor a 6 meses.	bulto de 50 kg	7	$ 272.000	$ 1.904.000	$ 280.160	$ 1.961.120	$ 276.080	$ 1.932.560
77	HARINA DE TRIGO INTEGRAL. Producto color crema oscuro de apariencia polvo con particulas gruesas ideal para productos integrales. Empacado en bolsa o bulto de papel de triple capa, por 25kg,en buen estado para conservar la integridad del producto. Rotulado y con fecha de vencimiento mayor a 6 meses.	BULTO X 25 KG	8	$ 660.000	$ 5.280.000	$ 679.800	$ 5.438.400	$ 669.900	$ 5.359.200
78	Papel De Cocina Vinipel. Película De Polietileno Para Envoltura De Alimentos. Color Transparente. Con Propiedades De Elongación Y Retención De Carga. Presentación Rollo X 500 M	ROLLO X 500 M	3	$ 148.000	$ 444.000	$ 152.440	$ 457.320	$ 150.220	$ 450.660
79	Papel de cocina Aluminio hoja fina elaborada a base de aluminio para envoltura de alimentos. Ancho: 30 cm, Grosor: 10 micras Presentación rollo por 300m.	rollo por 300 m.	2	$ 192.000	$ 384.000	$ 197.760	$ 395.520	$ 194.880	$ 389.760

80	Kit moldes en acero inoxidable para tortas redonda	UNIDAD	5	$ 160.000	$ 800.000	$ 164.800	$ 824.000	$ 162.400	$ 812.000
81	Cajas para tortas 1 lb x 12 unidades	PAQUETE POR 12 UNIDADES	10	$ 43.200	$ 432.000	$ 44.496	$ 444.960	$ 43.848	$ 438.480
82	Cajas para tortas 2 lb x 12 unidades	PAQUETE POR 12 UNIDADES	10	$ 48.000	$ 480.000	$ 49.440	$ 494.400	$ 48.720	$ 487.200
83	AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, NO REENVASADA. PRESENTACIÓN POR 50KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO	bulto por 50 kg	4	$ 420.000	$ 1.680.000	$ 432.600	$ 1.730.400	$ 426.300	$ 1.705.200
84	BASCULA ELECTRONICA PESO BALANZA DIGITAL GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 40 KG	UNIDAD	2	$ 452.000	$ 904.000	$ 465.560	$ 931.120	$ 458.780	$ 917.560
85	Chocolate blanco barra 1KG	KILOGRAMO	3	$ 452.000	$ 1.356.000	$ 465.560	$ 1.396.680	$ 458.780	$ 1.376.340
86	COBERTURA REAL DE CHOCOLATE AL 46% DE LICOR DE CACAO. CHOCOLATE SEMI-AMARGO, NOTAS DULCES Y CÍTRICO Y UN LIGERO SABOR ANUEZADO. REQUIERE CURVA DE ATEMPERADO. PRESENTACIÓN 2.5 KG EN BOLSA RESELLABLE. VIDA ÚTIL MÍNIMO 12 MESES	BOLSA X 2.5 KG	3	$ 314.000	$ 942.000	$ 323.420	$ 970.260	$ 318.710	$ 956.130
7.COOPROAGRA							$ -		$ -
87	ARBOL CERTIFICADO DE LIMÓN CRIOLLO	UNIDAD	300	$ 30.000	$ 9.000.000	$ 30.900	$ 9.270.000	$ 30.450	$ 9.135.000
88	ARBOL CERTIFICADO DE GUAYABA	UNIDAD	200	$ 16.000	$ 3.200.000	$ 16.480	$ 3.296.000	$ 16.240	$ 3.248.000
89	AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO. BOTELLÓN, RETORNABLE. PRESENTACIÓN BOTELLON DE 20L	Botellon de 20L	38	$ 34.000	$ 1.292.000	$ 35.020	$ 1.330.760	$ 34.510	$ 1.311.380
90	AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, NO REENVASADA. PRESENTACIÓN POR 50KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO	bulto por 50 kg	8	$ 420.000	$ 3.360.000	$ 432.600	$ 3.460.800	$ 426.300	$ 3.410.400
91	Frasco tipo envase de vidrio cuadrado con tapa, capacidad para 250 ml, presentación: caja x 24 unidades	caja por 24 unidades	6	$ 81.648	$ 489.888	$ 84.097	$ 504.582	$ 82.873	$ 497.235

92	JARRA MEDIDORA DE CAPACIDAD DE 1 LITRO. CON MEDICIÓN DE CAPACIDAD DE 1 LITRO	UNIDAD	5	$ 36.000	$ 180.000	$ 37.080	$ 185.400	$ 36.540	$ 182.700
93	Papael de cocina vinipel. Película de polietileno para envoltura de aliementos. Color transparente. Con propiedades de elongación y retención de carga. Presentación rollo x 300mts, ancho 30cm	ROLLO X 3003 MTS	6	$ 74.000	$ 444.000	$ 76.220	$ 457.320	$ 75.110	$ 450.660
94	Bascula electronica peso balanza digital gramera digital capacidad 40	UNIDAD	1	$ 480.000	$ 480.000	$ 494.400	$ 494.400	$ 487.200	$ 487.200
95	Bowl multiusos metalicos 30cm + 1 cm de diámetro material acero inoxidable Presentación unidad	UNIDAD	1	$ 119.800	$ 119.800	$ 123.394	$ 123.394	$ 121.597	$ 121.597
				SUBTOTAL	$246.175.484,16	**SUBTOTAL**	$ 253.563.088	**SUBTOTAL**	$ 249.869.286
				IVA	$ 39.864.986	**IVA**	$ 48.176.987	**IVA**	$ 47.475.164
				TOTAL	**$ 286.040.470**	**TOTAL**	$ 301.740.075	**TOTAL**	$ 297.344.450

ESTUDIO DE MERCADO									
OBJETO: 8-9208-775 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS CAMPESENA QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN QUE EJECUTAN LAS METAS DE CAMPESENA.				COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	BOLSAS PARA VIVERO 20 X 15 CMS Unidad: paquete por 100	PTE	100	$ 7.140	$ 714.000	$ 7.354	$ 735.400	$ 7.247	$ 724.700
2	Carretilla Buggy con Capacidad del platón: 90 litros-3.18 ft3, Calibre del platón: 0.9mm Llanta: Neumática de 4 lonas. Chasis: Madera Platón: Plástico	UND	2	$ 461.177	$ 922.355	$ 475.013	$ 950.026	$ 468.095	$ 936.190
3	Polisombra 'Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V;utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V;porcentaje de sombra 65% , para la construccion de ivernaculos, de 4 metros de ancho. Unidad de medida: metros.	MTS	40	$ 10.048	$ 401.934	$ 10.350	$ 414.000	$ 10.199	$ 407.967
4	Fertilizante edáfico, granular, grado 40-0-0-6 (S), Presentación bulto X 50 Kg.	BULTO	2	$ 330.582	$ 661.164	$ 340.499	$ 680.998	$ 335.541	$ 671.081
5	Fertilizante complejo compuesto Granular 15-15-15, presentación en sacos de polipropileno laminado en presentación de bulto por 50 kg	BULTO	2	$ 317.730	$ 635.460	$ 327.262	$ 654.524	$ 322.496	$ 644.992
6	Rollo de fibra de 8mm por 200 metros, Fabricada con multifilamentos de polipropileno, Para uso industrial, ganadero, agrícola, artesanal entre otros.	ROLLO	1	$ 994.000	$ 994.000	$ 1.023.820	$ 1.023.820	$ 1.008.910	$ 1.008.910
7	BANDEJA DE GERMINACIÓN EN MATERIAL POLIESTIRENO (CAPACIDAD 128 ALVEOLOS O CAVIDADES), CALIBRE 55, LARGO 45 CM Y ANCHO 28 CM CON PROFUNDIDAD DE 5 CM Y DIMENSIÓN DEL ALVEOLO (LXA) MÍNIMO DE 3 X 3 CM BASE MAYOR - 1.4 X 1.4 CM EN BASE MENOR; VOLUMEN DE 25 CM3. DE USO AGRÍCOLA. PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UND	8	$ 19.516	$ 156.128	$ 20.101	$ 160.808	$ 19.809	$ 158.468
8	Báscula electrónica pantalla digital con mástil peso máximo 100 kg mínimo 50 kg, con tecla tara, con tecla cero, Voltaje 110V, Superficie de apoyo: largo 40 cm, ancho 30 y diámetro 30 cm. Presentación por unidad	UND	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 412.000	$ 412.000	$ 406.000	$ 406.000
9	ROLLO PLASTICO NEGRO CALIBRE 6. Presentación 4 Metros de ancho X 20 metros de largo.	ROLLO	2	$ 537.400	$ 1.074.800	$ 553.522	$ 1.107.044	$ 545.461	$ 1.090.922

10	FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CLASICA DE 20 LTS- . CARACTERÍSTICAS: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10%, Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. alancazos Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb, Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm, Dimensiones con Empaque : Alto 55.3 cm Ancho 24 cm Largo 42 cm. Presentación por unidad.	UND	1	$ 290.411	$ 290.411	$ 299.123	$ 299.123	$ 294.767	$ 294.767
11	Plástico invernadero Agrolene o pelicula de polietileno transparente calibre 7 milésimas de pulgada. De 5,5 metros de ancho , Rollo por 100 metros. Presentación Unidad	ROLLO	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 4.017.000	$ 4.017.000	$ 3.958.500	$ 3.958.500
12	Bandejas de Germinación x 50 Cavidades. Largo x Ancho x Profundidad: 55 cm x 29 cm x 12 cm. Presentación por unidad	UND	8	$ 19.516	$ 156.128	$ 20.101	$ 160.808	$ 19.809	$ 158.468
13	Tierra o suelo negro para embolsar y establecer patronaje en vivero, de color oscuro. Presentación metro cúbico.	MTS	2	$ 100.000	$ 200.000	$ 103.000	$ 206.000	$ 101.500	$ 203.000
2. ASOCIAICON DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE USIACURI							$ -		$ -
14	Bolsa para Vivero de Cacao. Paquete de bolsas x 100, cultivo de cacao, dimensiones de 6 x 12,5 pulgadas, calibre 2,5 con fuelle. Unidad: paquete por 100	UND	100	$ 8.092	$ 809.200	$ 8.335	$ 833.500	$ 8.214	$ 821.350
15	Báscula electrónica pantalla digital con mástil peso máximo 100 kg mínimo 50 kg, con tecla tara, con tecla cero, Voltaje 110V, Superficie de apoyo: largo 40 cm, ancho 30 y diámetro 30 cm. Presentación por unidad	UND	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 412.000	$ 412.000	$ 406.000	$ 406.000
16	FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CLASICA DE 20 LTS- . CARACTERÍSTICAS: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10%, Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. alancazos Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb, Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm, Dimensiones con Empaque : Alto 55.3 cm Ancho 24 cm Largo 42 cm. Presentación por unidad.	UND	2	$ 290.411	$ 580.822	$ 299.123	$ 598.246	$ 294.767	$ 589.534
17	Tanque doble capa de 1000. Tanque de almacenamiento agua	UND	2	$ 799.799	$ 1.599.598	$ 823.793	$ 1.647.586	$ 811.796	$ 1.623.592

18	Carretilla Buggy con Capacidad del platón: 90 litros-3.18 ft3, Calibre del platón: 0.9mm Llanta: Neumática de 4 lonas. Chasis: Madera Platón: Plástico	UND	2	$ 461.175	$ 922.350	$ 475.010	$ 950.020	$ 468.092	$ 936.185
19	^CANECA PLASTICA POR 208 LITROS Tambor abierto con capacidad de 208 L (55 gal) con cierre de tapa y aro metálico, con peso de 8.5 kilos y con las siguientes dimensiones: Diámetro 550 mm (+/-0.4) 21.65" in. Altura 908 mm (+/-0.6) 35.75" in. Presentación Unidad	UND	2	$ 504.000	$ 1.008.000	$ 519.120	$ 1.038.240	$ 511.560	$ 1.023.120
20	CANECA PLASTICA AZUL CON TAPA DE ARO DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE 100 LITROS	UND		$ 4.046.000	$ -	$ 4.167.380	$ -	$ 4.106.690	$ -
21	Polisombra 'Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V;utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V;porcentaje de sombra 65% , para la construccion de ivernaculos, de 4 metros de ancho. Unidad de medida: metros.	Rollo	3	$ 387.542	$ 1.162.626	$ 399.168	$ 1.197.504	$ 393.355	$ 1.180.065
22	Microorganismos Eficientes, suspensión concentrada, no irritante, no tóxico, presentación x galón.	Litros	5	$ 54.740	$ 273.700	$ 56.382	$ 281.910	$ 55.561	$ 277.805
23	Malla zaranda arena 2x2 huecos/pulgada 0,90 cm espesor.	UND	3	$ 455.800	$ 1.367.400	$ 469.474	$ 1.408.422	$ 462.637	$ 1.387.911
24	CAL DOLOMITA, Concentración CaO 34% y MgO 15,7%., Presentación bulto por 50 kilogramo.	Bulto	6	$ 41.000	$ 246.000	$ 42.230	$ 253.380	$ 41.615	$ 249.690
25	CAL AGRICOLA. Contenido mínimo de CaCO3 85%. Bulto por 50 kg.	Bulto	6	$ 41.000	$ 246.000	$ 42.230	$ 253.380	$ 41.615	$ 249.690
26	Cascarilla de Arroz. Presentación Paca de 50 Kilogramos. SUSTRATO ORGÁNICO DE BAJA TASA DE DESCOMPOSICIÓN, ES LIVIANO, DE BUEN DRENAJE, BUENA AIREACIÓN UTILIZADO COMO CAMA PARA LOS GALPONES DE POLLO	PACAS	5	$ 200.000	$ 1.000.000	$ 206.000	$ 1.030.000	$ 203.000	$ 1.015.000
27	Regaderas Plasticas en polipropileno. Capacidad: 8 Litros	UND	10	$ 70.770	$ 707.700	$ 72.893	$ 728.930	$ 71.832	$ 718.315
28	Tijeras de poda de una mano en acero, cuchilla en acero inoxidable de paso, de 8 pulgadas, cuerpo de polietileno y mangos de propileno color rojo o verde	UND	10	$ 80.010	$ 800.100	$ 82.410	$ 824.100	$ 81.210	$ 812.100
3. ASOCIACION AGRICOLA Y PESQUERA LA PUNTICA							$ -		$ -
29	AMPLIFICADOR DE VOZ CON MICRÓFONO DE AURICULARES FM, SISTEMA DE ALTAVOZ PERFECTO PARA GUÍAS TURÍSTICAS, PROFESORES, ENTRENADORES, PRESENTACIONES, AULA DIMENSIONES 4.25 X 1.46 X 3.46 PULGADAS	UND	1	$ 860.000	$ 860.000	$ 885.800	$ 885.800	$ 872.900	$ 872.900

30	BANDEJA PAR ALIMENTOS TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 50 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA OVALADA CON ACABADO ESPEJO MATERIAL ACERO INOXIDABLE	UND		$ 700.000	$ -	$ 721.000	$ -	$ 710.500	$ -
31	BINÓCULARES - BINOCULARES PRISMATICOS TASCO ESSENTIAL 7X35 ZIP LENTES CAPACIDAD: AUMENTO 7 DIÁMETRO DE LENTES FRONTALES (MM) 35 TIPO DE CONSTRUCCIÓN PRISMAS DE PORRO PUPILA DE SALIDA (MM) 5,0 OCULARES DE GOMA PLEGABLE PECULIARIDADES A PRUEBA DE SALPICADURAS DE AGUA SÍ OCULARES PARA PERSONAS QUE LLEVAN GAFAS SÍ ROSCA DE CONEXIÓN DE TRÍPODE, CAMPO VISUAL A 1.000 M (M) 167LUMINOSIDAD 25,0 FACTOR CREPUSCULAR 15,7 CAMPO VISUAL VERDADERO (°) 9,6 EN GENERAL: PESO (G) 635 SERIE ESSENTIALS MATERIAL DE SUPERFICIE ARMADURA DE GOMA	UND	1	$ 1.580.000	$ 1.580.000	$ 1.627.400	$ 1.627.400	$ 1.603.700	$ 1.603.700
32	Bota pantanera suela amarilla Tallas 36-37-38(2)-40(2)-42(2)	PAR	2	$ 106.000	$ 212.000	$ 109.180	$ 218.360	$ 107.590	$ 215.180
33	Carpa para Camping, Capacidad para 4 personas., Medidas 240cm x 340cm x 140 cm., Con piso en polietileno, varillas en fibra de vidrio, doble techo en poliéster aluminizado, costuras termosellados y 2 puertas de entrada con avance. Resistencia al agua de 1500 mm.	UND	3	$ 380.000	$ 1.140.000	$ 391.400	$ 1.174.200	$ 385.700	$ 1.157.100
34	CAPA PROTECTORA IMPERMEABLE- PONCHO EN P.V.C IMPERMEABLE CON CAPUCHA MATERIAL PLASTICO (CARPA IMPERMEABLE DE UNA PIEZA EN PVC- CAPA CON CAPUCHA, LARGO: 128 CM ANCHO: 200 CM, ESPESOR DE 0.35 MM, COSTURAS CON SISTEMAS DE ELECTRO SELLADO, NTC 3583.)	UND		$ 370.800	$ -	$ 381.924	$ -	$ 376.362	$ -
35	COLCHONETA CAMPING ENROLLADA REFORZABLE- COLCHONETA AISLANTE, LIVIANA Y COMPACTA DE FORMA TRIDIMENSIONAL POR CALOR CONFORTABLE Y PRACTICA- ESPUMA IMPERMEABLE	UND	3	$ 473.000	$ 1.419.000	$ 487.190	$ 1.461.570	$ 480.095	$ 1.440.285
36	CUCHARA PARA MESA; UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; CARACTERISTICA SOPA; MATERIAL ACERO INOXIDABLE TAMAÑO 16 CM	UND	10	$ 43.968	$ 439.680	$ 45.287	$ 452.870	$ 44.628	$ 446.275

37	CUCHILLO PARA MESA; TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 16 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; MATERIAL ACERO INOXIDABLE	UND	10	$ 45.102	$ 451.020	$ 46.455	$ 464.550	$ 45.779	$ 457.785	
38	TENEDOR PARA MESA LINEA INSTITUCIONAL; TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 16 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; MATERIAL ACERO INOXIDABLE	UND	10	$ 38.404	$ 384.040	$ 39.556	$ 395.560	$ 38.980	$ 389.800	
39	BOTIQUIN: TIPO CANGURO CONFECCIONADO EN LONA DE ALTA RESISTENCIA,COMPARTIMIENTOS INTERNOS QUE ABRA COMPLETAMENTE, CON BOLSILLO FRONTAL AMPLIO. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO CANGURO DE PRIMEROS AUXILIOS: GEL ANTIBACTERIAL FRASCOX40 ML-VENDA FIJA 3"X5 YARDAS-VENDA TRIANGULAR- PAQUETE GASAS LIMPIAS X 20-1 TERMÓMETRO DE MERCURIO- SOLUCIÓN SALINA UNIDAD 100 CC-CINTA QUIRÚRGICA MICRO POROSA EN CARRETE 1"X3 YARDAS-TIJERAS DE TRAUMA- ESPARADRAPO DE TELA COLOR BLANCO CARRETE POR 1 PULGADA X 1 YARDA- BAJA LENGUAS X 10-APÓSITOS OCULARES ADULTO PAQUETE X 3-BOLSAS ROJAS DE 20X30CM PAQUETE X 5- LINTERNA TIPO MINERO, CINTILLO CÓMODO Y AJUSTABLE, LED 200 LÚMENES Y PILAS INCLUIDAS.	UND	1	$ 420.000	$ 420.000	$ 432.600	$ 432.600	$ 426.300	$ 426.300	
40	Toldillo para Hamaca Sencillo Material: poliéster Alto: 140 cm Ancho: 100 cm	UND	3	$ 300.000	$ 900.000	$ 309.000	$ 927.000	$ 304.500	$ 913.500	
41	PLATO PLANO - TAMAÑO 24 CM, CARACTERISTICA LLANO, REDONDO; MATERIAL PLASTICO REUTILIZABLE; COLOR BLANCO	UND	10	$ 41.800	$ 418.000	$ 43.054	$ 430.540	$ 42.427	$ 424.270	
42	Señales de aproximación, recomendaciones, prohibiciones, dirección, localización	UND	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 103.000	$ 103.000	$ 101.500	$ 101.500	
43	SERVILLETA TAMAÑO 50 X 50 CM, MATERIAL TELA LINO, COLOR BLANCO	PTE	4	$ 20.000	$ 80.000	$ 20.600	$ 82.400	$ 20.300	$ 81.200	
44	PITO O SILBATO TUBULAR METALICO CON ARGOLLA PARA LLAVERO: MEDIDAS: DIÁMETRO 1 CM X LARGO 10,5 CM INCLUIDA LA ARGOLLA,	UND	2	$ 15.800	$ 31.600	$ 16.274	$ 32.548	$ 16.037	$ 32.074	

	ELABORADO EN TUBO EN ALUMINIO, RESISTENTE								
45	SACO DE DORMIR TAMAÑO 2.23 X 0.86 MT - MATERIAL POLIESTER, IMPERMEABLE	UND	3	$ 370.800	$ 1.112.400	$ 381.924	$ 1.145.772	$ 376.362	$ 1.129.086
46	TAZA SOPERA ;TIPO ELEMENTO CONSUMO SENA; UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; CARACTERISTICA SOPERA/CONSOMÉ; MATERIAL PLASTICO REUTILIZABLE.;TAMAÑO 250 ML; COLOR BLANCO	UND	10	$ 12.600	$ 126.000	$ 12.978	$ 129.780	$ 12.789	$ 127.890
47	Radios de onda corta tipo talkabout (1 par), Alcance: 35 km aprox., Tipo: inalámbrico	UND		$ 1.158.800	$ -	$ 1.193.564	$ -	$ 1.176.182	$ -
48	LINTERNA FRONTAL CAMPAMENTO. MONTAÑA TREKKING RECARGABLE V500 100 LÚMENES USB ROJO. HAZ ANCHO DE 25 M (100 LM), IDEAL PARA CAMINATA Y CAMPAMENTO AL AIRE LIBRE. COMPACIDAD ESTRUCTURA MONO BLOQUE ULTRA COMPACTA (45 G) AUTONOMÍA 11 HEN MODO ECO, 4 H MODO FUERTE + 30 MIN DE RESERVA. RECARGABLE POR MICRO USB, RESISTENCIA RESISTENTE A LAS SALPICADURAS DE AGUA(IPX4). POLIVALENCIA 3 MODOS DE ILUMINACIÓN: ROJO, BLANCO ECO Y BLANCO FUERTE. ATENUADOR (DIMING) FACILIDAD DE USO UN BOTÓN ÚNICO FÁCILMENTE MANIPULABLE. MODO DE BLOQUEO, LIGEREZA 45 GRAMOS	UND	1	$ 204.000	$ 204.000	$ 210.120	$ 210.120	$ 207.060	$ 207.060
4.PESCADORES DE NUESTRA TIERRA- PALMAR DE VARELA							$ -	!	$ -
49	BALANZAS MECANICAS Bascula o pesa de 1 a 10.000 gramos- Biometrías para el manejo del cultivo y determinación del desempeño de los peces- Balanza o bascula de mesa, plastica	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 412.000	$ 412.000	$ 406.000	$ 406.000
50	CARRETILLA Carretilla con llantas antipinchazo 3.5 y tolvamatalica de 65 litros	UNIDAD	2	$ 387.542	$ 775.084	$ 399.168	$ 798.336	$ 393.355	$ 786.710
51	PESCADO FRESCO Pescado fresco (Fresh fish) Mojarra Negra	KILOS	20	$ 32.000	$ 640.000	$ 32.960	$ 659.200	$ 32.480	$ 649.600
52	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Tanque de almacenamiento de agua Tanque bajito en polietileno de 500 litros	UNIDAD	2	$ 559.800	$ 1.119.600	$ 576.594	$ 1.153.188	$ 568.197	$ 1.136.394

53	CAVAS Cavas isortemicas en fibra de Polietileno 200 Litros	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.090.000	$ 3.090.000	$ 3.045.000	$ 3.045.000
54	ESCAMADOR MANUAL Escamador manual de pescado, Material: acero inoxidable, Tamaño: 20cm × 3,9 cm	UNIDAD	3	$ 64.000	$ 192.000	$ 65.920	$ 197.760	$ 64.960	$ 194.880
55	CUCHILLO Cuchillo para filetear con lamina en acero inoxidable y mango de polipropileno blanco de 8" de 20 cm de largo.	UNIDAD	3	$ 144.000	$ 432.000	$ 148.320	$ 444.960	$ 146.160	$ 438.480
56	DELANTAL Delantal Impermeable elaborado en PVC, calibre 25 color blanco. Talla Única Adulto.	UNIDAD	3	$ 168.000	$ 504.000	$ 173.040	$ 519.120	$ 170.520	$ 511.560
57	GUANTES ANTICORTADAS Guantes anticortes de acero inoxidable. presentación: Unidad	PAR	2	$ 520.000	$ 1.040.000	$ 535.600	$ 1.071.200	$ 527.800	$ 1.055.600
58	MANGUERA DIFUSORA Manguera difusora para piscicultura 100mts; longitud rollo 100m Grosor de la pared 5mm; Peso seco total rollo 31kg Presión de rotura 80PSI; Flujo de aire optimo 037m³/min/m:	METROS		$ 2.430.000	$ -	$ 2.502.900	$ -	$ 2.466.450	$ -
59	CLORO Cloro granulado al 91% x 50kg	BULTO x 50 KL		$ 1.520.000	$ -	$ 1.565.600	$ -	$ 1.542.800	$ -
5.VINOS LOS ANGELES							$ -		$ -
60	AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO. BOTELLÓN, RETORNABLE. PRESENTACIÓN BOTELLON DE 20L	Botellon de 20L	38	$ 34.000	$ 1.292.000	$ 35.020	$ 1.330.760	$ 34.510	$ 1.311.380
61	AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, NO REENVASADA. PRESENTACIÓN POR 50KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO	bulto por 50 kg	2	$ 420.000	$ 840.000	$ 432.600	$ 865.200	$ 426.300	$ 852.600
62	ENVASE DE VIDRIO 28A-1620 VERDE 750ML - Referencia: EL2325VP12C - CAJA X12 UNIDADES	Caja por 12 unidades	10	$ 120.000	$ 1.200.000	$ 123.600	$ 1.236.000	$ 121.800	$ 1.218.000
63	Corcho conico 26.5x22x17mm	UNIDAD	300	$ 1.600	$ 480.000	$ 1.648	$ 494.400	$ 1.624	$ 487.200
64	BANDA 28MM BLANCA (31x26) PREFORMADA	UNIDAD	300	$ 1.200	$ 360.000	$ 1.236	$ 370.800	$ 1.218	$ 365.400

65	Tapa 53-2020 Roja ARO GENÉRICA MÁX 100°C	UNIDAD	100	$ 400	$ 40.000	$ 412	$ 41.200	$ 406	$ 40.600	
66	BANDA 53MM TRANSPARENTE (56x23) PREFORMADA	UNIDAD	100	$ 1.600	$ 160.000	$ 1.648	$ 164.800	$ 1.624	$ 162.400	
67	Frasco tipo envase de vidrio cuadrado con tapa, capacidad para 250 ml, presentación: caja x 24 unidades	caja X 24	6	$ 81.648	$ 489.888	$ 84.097	$ 504.582	$ 82.873	$ 497.235	
68	LEVADURA INSTANTANEA SUCCESS X 500GR (Levadura para vinos)	BOLSA X 500 GR	5	$ 24.000	$ 120.000	$ 24.720	$ 123.600	$ 24.360	$ 121.800	
69	JARRA MEDIDORA DE CAPACIDAD DE 1 LITRO. CON MEDICIÓN DE CAPACIDAD DE 1 LITRO	UNIDAD	2	$ 36.000	$ 72.000	$ 37.080	$ 74.160	$ 36.540	$ 73.080	
70	Tanque hermetico color azul plástico de almacenamiento capacidad 120 Litro con tapa hermética	UNIDAD	1	$ 360.000	$ 360.000	$ 370.800	$ 370.800	$ 365.400	$ 365.400	
6.DULCE CIRUELA							$ -		$ -	
71	MANTEQUILLA MARCA COLANTA-Según NTC 734 , Mantequilla de origen animal, sin sal, Neto, envuelto en papel parafinado, empacada en caja de carton corrugado, Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador (marca comercial), fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA 1000 GRAMOS	UNIDAD	10	$ 30.000	$ 300.000	$ 30.900	$ 309.000	$ 30.450	$ 304.500	
72	Huevos AA ANAQUEL DE 30 UNIDADES	ANAQUEL DE 30 UNIDADES	6	$ 45.600	$ 273.600	$ 46.968	$ 281.808	$ 46.284	$ 277.704	
73	LECHE EN POLVO ENTERA.Producto que se obtiene por la eliminación de agua de la leche higienizada, adicionada con vitaminas. Debe estar Rotulado con el nombre del producto o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento, empacada en bolsa x 380 a 420 gr. UNIDAD DE MEDIDA: Bolsa x 380 a 420 gr	Bolsa x 420 gr	15	$ 32.000	$ 480.000	$ 32.960	$ 494.400	$ 32.480	$ 487.200	
74	JARRA MEDIDORA DE CAPACIDAD DE 1 LITRO. CON MEDICIÓN DE CAPACIDAD DE 1 LITRO	UNIDAD	5	$ 36.000	$ 180.000	$ 37.080	$ 185.400	$ 36.540	$ 182.700	
75	ALMIDON O FECULA DE MAIZ SIN MODIFICAR.- Almidon sin modificar para la industria alimentaria debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma NTC- 926 y Microbiológicos. Empacada en bolsa de polietileno impresa x kilo , rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales) , fecha de fabricacion lote de produccion, peso neto, registro sanitario INVIMA , Fecha de vencimiento.	BOLSA X KILO	4	$ 56.000	$ 224.000	$ 57.680	$ 230.720	$ 56.840	$ 227.360	

76	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA. Presentación por bulto de 50 kg. Contenido de proteína mayor al 10% . Rotulado y con fecha de vencimiento mayor a 6 meses.	bulto de 50 kg	6	$ 272.000	$ 1.632.000	$ 280.160	$ 1.680.960	$ 276.080	$ 1.656.480
77	HARINA DE TRIGO INTEGRAL. Producto color crema oscuro de apariencia polvo con particulas gruesas ideal para productos integrales. Empacado en bolsa o bulto de papel de triple capa, por 25kg,en buen estado para conservar la integridad del producto. Rotulado y con fecha de vencimiento mayor a 6 meses.	BULTO X 25 KG	3	$ 660.000	$ 1.980.000	$ 679.800	$ 2.039.400	$ 669.900	$ 2.009.700
78	PAPEL DE COCINA VINIPEL. PELÍCULA DE POLIETILENO PARA ENVOLTURA DE ALIMENTOS. COLOR TRANSPARENTE. CON PROPIEDADES DE ELONGACIÓN Y RETENCIÓN DE CARGA. PRESENTACIÓN ROLLO X 500 M	ROLLO X 500 M	3	$ 148.000	$ 444.000	$ 152.440	$ 457.320	$ 150.220	$ 450.660
79	Papel de cocina Aluminio hoja fina elaborada a base de aluminio para envoltura de alimentos. Ancho: 30 cm, Grosor: 10 micras Presentación rollo por 300m.	rollo por 300 m.	3	$ 192.000	$ 576.000	$ 197.760	$ 593.280	$ 194.880	$ 584.640
80	Kit moldes en acero inoxidable para tortas redonda	UNIDAD	3	$ 160.000	$ 480.000	$ 164.800	$ 494.400	$ 162.400	$ 487.200
81	Cajas para tortas 1 lb x 12 unidades	PAQUETE POR 12 UNIDADES	12	$ 43.200	$ 518.400	$ 44.496	$ 533.952	$ 43.848	$ 526.176
82	Cajas para tortas 2 lb x 12 unidades	PAQUETE POR 12 UNIDADES	12	$ 48.000	$ 576.000	$ 49.440	$ 593.280	$ 48.720	$ 584.640
83	AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, NO REENVASADA. PRESENTACIÓN POR 50KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO	bulto por 50 kg	5	$ 420.000	$ 2.100.000	$ 432.600	$ 2.163.000	$ 426.300	$ 2.131.500
84	BASCULA ELECTRONICA PESO BALANZA DIGITAL GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 40 KG	UNIDAD	2	$ 452.000	$ 904.000	$ 465.560	$ 931.120	$ 458.780	$ 917.560
85	Chocolate blanco barra 1KG	KILOGRAMO	3	$ 452.000	$ 1.356.000	$ 465.560	$ 1.396.680	$ 458.780	$ 1.376.340
86	COBERTURA REAL DE CHOCOLATE AL 46% DE LICOR DE CACAO. CHOCOLATE SEMI-AMARGO, NOTAS DULCES Y CÍTRICO Y UN LIGERO SABOR ANUEZADO. REQUIERE CURVA DE ATEMPERADO. PRESENTACIÓN 2.5 KG EN BOLSA	BOLSA X 2.5 KG	3	$ 314.000	$ 942.000	$ 323.420	$ 970.260	$ 318.710	$ 956.130

	RESELLABLE. VIDA ÚTIL MÍNIMO 12 MESES									
7.COOPROAGRA							$ -		$ -	
87	ARBOL CERTIFICADO DE LIMÓN CRIOLLO	UNIDAD	50	$ 30.000	$ 1.500.000	$ 30.900	$ 1.545.000	$ 30.450	$ 1.522.500	
88	ARBOL CERTIFICADO DE GUAYABA	UNIDAD	50	$ 16.000	$ 800.000	$ 16.480	$ 824.000	$ 16.240	$ 812.000	
89	AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO. BOTELLÓN, RETORNABLE. PRESENTACIÓN BOTELLON DE 20L	Botellon de 20L	20	$ 34.000	$ 680.000	$ 35.020	$ 700.400	$ 34.510	$ 690.200	
90	AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, NO REENVASADA. PRESENTACIÓN POR 50KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO	bulto por 50 kg	3	$ 420.000	$ 1.260.000	$ 432.600	$ 1.297.800	$ 426.300	$ 1.278.900	
91	Frasco tipo envase de vidrio cuadrado con tapa, capacidad para 250 ml, presentación: caja x 24 unidades	caja por 24 unidades	4	$ 81.648	$ 326.592	$ 84.097	$ 336.388	$ 82.873	$ 331.490	
92	JARRA MEDIDORA DE CAPACIDAD DE 1 LITRO. CON MEDICIÓN DE CAPACIDAD DE 1 LITRO	UNIDAD	3	$ 36.000	$ 108.000	$ 37.080	$ 111.240	$ 36.540	$ 109.620	
93	Papael de cocina vinipel. Película de polietileno para envoltura de aliementos. Color transparente. Con propiedades de elongación y retención de carga. Presentación rollo x 300mts, ancho 30cm	ROLLO X 3003 MTS	4	$ 74.000	$ 296.000	$ 76.220	$ 304.880	$ 75.110	$ 300.440	
94	Bascula electronica peso balanza digital gramera digital capacidad 40	UNIDAD	1	$ 480.000	$ 480.000	$ 494.400	$ 494.400	$ 487.200	$ 487.200	
95	Bowl multiusos metalicos 30cm + 1 cm de diámetro material acero inoxidable Presentación unidad	UNIDAD	2	$ 119.800	$ 239.600	$ 123.394	$ 246.788	$ 121.597	$ 243.194	
				SUBTOTAL	$ 63.680.380	**SUBTOTAL**	$ 65.590.781	**SUBTOTAL**	$ 64.635.581	
				IVA	$ 39.864.986	**IVA**	$12.462.248	**IVA**	$ 12.280.760	
				TOTAL	$ 103.545.367	**TOTAL**	$ 78.053.029	**TOTAL**	$ 76.916.341	

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($76.916.341))
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
16225	2025-15-12	31-12-2025	920838 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION-ATLANTICO-ECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación 10	SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($76.916.341)	$76.916.341

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Dado que el proceso de contratación se adjudicará por el valor de la oferta económica presentada por el proponente, al proponente que ofrezca el menor valor de la sumatoria de precios unitarios que cumpla con la totalidad de los criterios de selección.

El proceso será adjudicado al proponente que dé cumplimiento a los requisitos exigidos dentro del proceso de selección, para que sea válida su oferta deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos, se realizará adjudicación por el valor de la oferta seleccionada por el comité evaluador.

Para identificar la oferta más favorable, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor valor de la sumatoria de precios unitarios que cumpla con la totalidad de los criterios de selección.

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, es decir, la capacidad jurídica, la capacidad y experiencia técnica, serán verificados únicamente en el oferente que tenga el menor valor.

3. En caso de que el primer proponente con el menor valor no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor valor previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el menor valor tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor valor y así sucesivamente hasta obtener los oferentes habilitados. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al oferte favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Así mismo, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 modificado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 3, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Entidad no aceptará propuestas parciales, el oferente deberá ofertar la totalidad de los

ítems requeridos.

El cargue y la presentación de las propuestas se efectuará única y exclusivamente en la plataforma transaccional SECOP II. En consecuencia, no se aceptarán propuestas entregadas de manera física, por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentar ofertas)

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias

previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

Se verificará que la oferta contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados en las reglas para la presentación de la propuesta de acuerdo al cuadro de especificaciones esenciales de la invitación pública, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad.

Se verificará que los bienes, obras o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% labores	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.					

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGA					
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual				
Criterios para la compra insumos agrícolas de siembra					

Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Contractual				
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores					
Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)	Contractual				
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.	Contractual				

Ver hoja "Guía1. Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." Nota: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución					
Criterios para compra de sustancias químicas					
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual				
Se encuentra prohibida la adquisición de: - Plásticos de un solo uso: Bolsas, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales. - Elementos que contengan Asbesto	Contractual (Si aplica)				

- Detergentes con porcentajes mayores al 3% de fosforo - Pinturas con contenido de plomo superior a 50 ppm					

5.2.3 De carácter financiero

NO APLICA

5.2.3.1 Capacidad financiera

NO APLICA

5.2.3.2 Capacidad organizacional

NO APLICA

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

5.2.3.4 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.5 Capacidad residual

NO APLICA

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

5.3.1 Oferta económica

Se verificarán los valores contenidos en las propuestas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la propuesta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, de tal manera que la oferta más económica será seleccionada, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.

Teniendo en cuenta que el proceso se ejecutara por valor de la oferta económica presentada por los proponentes y que la necesidad es igual al presupuesto disponible el contrato se adjudicara por el valor total la oferta económica presentada para contratar, el oferente en el cuestionario electrónico SECOP II debe ofertar por el valor total de la oferta económica ya que este será el valor por el cual saldrá el contrato.

La oferta económica debe diligenciarse completamente acorde al Formato anexo de la invitación pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: Será la señalada en la invitación pública.
2. El proponente no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.

3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.

Presentar su oferta incluyendo todos los impuestos, así como impuesto al consumo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, subtotal, impuesto al consumo y Total.

4. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	SI		NO	x
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	SI		NO	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	SI	x	NO	

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:

X	**Cumplimiento:** por el (20%) el valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. (No podrá ser inferior al 20% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: por el (20 %) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y un año más.
	Calidad del servicio: Equivalente al (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.

8. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación", emitido por Colombia Compra Eficiente, Literal D, para los procesos de contratación directa y mínima cuantía, no se debe realizar este análisis.

9. ANEXOS

Anexo No 1. Anexo a la invitación publica
Anexo No 2. Estudio de mercado
Anexo No 3. Matriz de riesgos
Anexo No 4. CDP 16225
Formato No 1. Carta de presentación de la propuesta.
Formato No 3A. Constitución de consorcio.
Formato No 3B. Constitución de unión temporal.
Formato No 4. Experiencia del proponente
Formato 7. Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – copia.
Formato No 8. Oferta económica.
Formato No 9. Declaración de multas e incumplimientos.
Formato No 10. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.
Formato No 11. Compromiso de cumplimiento de requisitos ambientales y de SST

El presente documento se suscribe el [09 de diciembre de 2025]

ESTARITA TAPIAS HERNANDO LUIS
Firmado digitalmente por ESTARITA TAPIAS HERNANDO LUIS
Fecha: 2025.12.16 09:47:28 -05'00'

[HERNANDO ESTARITA TAPIAS]
[SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION]

Revisó componente técnico y económico: Mildred Beltran medina, profesional

Revisó componente SST: Elizabeth Rua, profesional

Revisó Estructuración Ambiental: Yaser Barraza, profesional

Elaboro: Liney Molinares García, apoyo administrativo de bienes y servicios

Reviso: Vo. Bo: Yanina Tellez Dau, Coordinador Grupo de apoyo Administrativo Intercentros

Revisó: María teresa Argote junitico, Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios.